



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVI - VI LEGISLATURA - 26 de marzo de 2007 - Número 139 Página 4135 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 26 de marzo de 2007

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | |
|---|------|
| 01. Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOPCA nº 497, de 18.10.2006)(. [6L/1000-0032]. | 4136 |
| 02. Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria por la que se modifica la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. (BOPCA nº 544, de 07.02.2007). [6L/1000-0035]. | 4145 |
| 03. Propuesta de Reforma de Reglamento del Parlamento de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista. [6L/3100-1001]. | 4146 |
| 04. Interpelación relativa a criterios del Gobierno de Cantabria en relación con el problema generado por los soplaos en el municipio de Camargo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 563, de 13.03.2007). [6L/4100-0083]. | 4156 |
| 05. Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 140, relativa a desafectación de zona portuaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4300-0140]. | 4150 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Señores del Gobierno. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria.

Por error, el punto cuatro y el punto cinco están equivocados en el sentido de que el cinco debe de ser el cuatro y el cuatro el cinco.

Así que les propongo la alteración de esos dos puntos con el fin de que debatan correctamente.

De acuerdo.

El punto cuatro, que figura como una interpelación y el punto cinco, que es una proposición no de ley, por error figuran como cuarto y quinto cuando debe ser el punto número cuatro: la proposición no de ley, y el número cinco: la interpelación. Así será.

Damos comienzo al Pleno con el punto primero del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Existe posibilidad de presentar el Proyecto de Ley por parte del Gobierno.

Tiene la palabra el Gobierno.

Tiene la palabra la Vicepresidenta del Gobierno, D^a. Dolores Gorostiaga. Por un tiempo de quince minutos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO (Gorostiaga Sáiz): Sr. Presidente. Señorías.

Debatimos hoy, y aprobaremos, la primera Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y lo hacemos partiendo del compromiso de hacer de la política de cooperación de nuestra Comunidad Autónoma una política pública más. Y hacerla con la colaboración de los distintos actores de la cooperación, pero de una manera especial con las organizaciones no gubernamentales de desarrollo con las que por cierto hemos mantenido a lo largo de este tiempo colaboración y contacto.

Con esa colaboración hemos podido mejorar la calidad y la cantidad de nuestra cooperación internacional y culminar esta primera etapa. Y desde aquí quiero agradecerles su paciencia, su esfuerzo, su compromiso y su trabajo.

Señorías, antes de entrar al debate de la Ley, sus contenidos y sus apuestas de futuro, me gustaría situar el marco general en el cual nuestra Comunidad Autónoma desarrollará su política de cooperación dentro de un contexto internacional, nacional, regional y local. Y lo que supone de compromiso público como respuesta a un compromiso solidario que nuestra ciudadanía ya tiene desde el comienzo de nuestra etapa democrática y nuestro nacimiento como Comunidad Autónoma hace 25 años.

Con esta Ley, intentamos adaptar nuestra política de ayuda al desarrollo a un nuevo sistema internacional que en la actualidad atraviesa por una etapa de profundas transformaciones.

Los trascendentales cambios habidos en el escenario internacional durante la última década, en los ámbitos político, económico, social y cultural; así como el surgimiento de una visión más amplia y más compleja sobre el desarrollo ha generado un amplio consenso sobre la necesidad de repensar las formas y los contenidos de la ayuda internacional.

Son ya muchos los Gobiernos, los organismos internacionales, las agencias de desarrollo y las organizaciones no gubernamentales que están introduciendo nuevos elementos en sus políticas y estrategias para mejorar sus actuaciones en favor del desarrollo. Y a todos ellos debemos sumarnos como sociedad madura y solidaria que somos.

Como Gobierno tenemos la obligación de impulsarlo. Y de ahí esta Ley de Cooperación.

En los últimos años del siglo XX y los primeros del XXI hemos asistido a la construcción de una importante consenso a nivel internacional sobre cómo reducir la pobreza en el mundo. El pilar más importante es la declaración del milenio, con sus ocho objetivos de desarrollo y que recoge los diferentes compromisos adoptados en las sucesivas cumbres mundiales.

Estos objetivos incluyen abordar retos específicos en materias como la paz, la seguridad y el desarme, el desarrollo y la erradicación de la pobreza, el acceso a la educación o a la salud, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental, la democracia, los derechos humanos y la buena gestión de los asuntos públicos. La protección de las personas vulnerables, la atención a las necesidades específicas de África y el fortalecimiento de las Naciones Unidas.

El consenso se extiende también a los principios estratégicos que deben orientar la ayuda en la consecución de estos objetivos de desarrollo del milenio y se trata de un cuerpo de principios que dan forma a la estrategia de asociación para el desarrollo,

a la cual estaremos en condiciones de incorporarnos de una manera activa tras la aprobación de esta Ley y su posterior desarrollo.

Necesitamos mejorar la eficacia de la ayuda concebida y liderada por los Gobiernos, en colaboración con su sociedad civil y con sus sectores políticos y sociales.

Y la eficacia de la ayuda no puede basarse solo en el nivel de gasto y en el número de acciones, sino que debemos incorporar los resultados obtenidos en los países en desarrollo, midiendo el impacto de la misma con indicadores y plazos concretos a través de los futuros planes directores.

Señorías, a partir de la Declaración de París, de 2005, han quedado una serie de conceptos que permanecerán en el conjunto de políticas de desarrollo; en concreto son cinco, los elementos que configuran el nuevo sistema de ayuda y que han inspirado nuestra Ley y la futura cooperación que realice nuestra Comunidad Autónoma.

La apropiación entendida como la capacidad en los países socios tienen que ejercer una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias, y coordinar acciones de desarrollo.

La alineación entendida como el esfuerzo que los donantes deben realizar para basar todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios.

La armonización entendida como el esfuerzo por parte de los donantes para que las acciones estén basadas en disposiciones comunes y transparentes, que permitan simplificar los procedimientos y que lleven a propuestas colectivamente eficaces.

La gestión basada en resultados, entendida como la mejor forma de administrar los recursos y mejorar la toma de decisiones, orientadas a resultados concretos y medibles. Y la mutua responsabilidad entendida como la labor que donantes y socios deben realizar para mostrar y demostrar los resultados alcanzados.

Señorías, nuestra Ley incorpora también el cambio en la orientación y principios de ayuda que contiene el Plan Director de Cooperación Internacional 2005-2008, elaborado por el Gobierno Central, con el que España ha pasado a formar parte de los países más avanzados en esta materia y ha estimulado la puesta en práctica de políticas de cooperación, por parte de las Comunidades Autónomas, orientadas a superar la fragmentación de objetivos y prioridades, que han caracterizado este ámbito de ayuda en los últimos años.

Permítanme que señale aquí la importancia que ha tenido y que va a tener para el futuro el aumento de los recursos de nuestro país, que son ya el 0,42 de la Renta Nacional Bruta y comprometido el 0,5 para el 2008. Lo que supondrá casi 5.000 millones de euros.

A esto hay que sumar además el esfuerzo, por una parte, en la cancelación de la deuda a terceros países, son ya 1.500 millones de euros condonados. Y por otra, la estrategia de canje de otra parte de la deuda por desarrollo en el sector educativo principalmente, 500 millones de dólares; 300 en Latinoamérica y 200 en el África Subsahariana.

Todo ello nos ha servido también a nosotros para iniciar estrategias a largo plazo coherentes y eficaces en materia educativa con Centroamérica y nos permitirá abrirlas también en los otros sectores.

Señoras y Señores Diputados, la acción de la ayuda internacional llevada a cabo por las Administraciones Autonómicas y Locales ha alcanzado un papel cada vez más destacado en el sistema español de cooperación al desarrollo. Las aportaciones de estas instituciones han crecido en un periodo relativamente corto, tan solo 10 años en Cantabria, con un mayor esfuerzo en estos últimos cuatro, a una tasa superior a la del total de ayuda oficial al desarrollo española.

Incrementando su cuota en el conjunto de una manera destacada y sin que se pueda afirmar que hayamos alcanzado nuestro techo. Se trata además de una experiencia que apenas tiene referentes en los países del Comité de Ayuda al Desarrollo. Y que ha sido de hecho destacada por la propia organización como un modelo a imitar por el conjunto de los donantes.

Cuando hablamos de cooperación autonómica y local encontramos una pluralidad de modelos institucionales, de líneas de acción política y de experiencias muy dispares por parte de las distintas Comunidades Autónomas, en cuanto a los modos de gestión, de orientación y la intensidad del esfuerzo en materia de ayuda internacional.

Esta diversidad hay que juzgarla en tonos positivos por cuanto contribuye a otorgar al sistema una mayor riqueza y vitalidad, al tiempo que permite un enraizamiento mucho más sólido con los valores y con las formas de solidaridad de cada región.

El grado de reconocimiento de la cooperación autonómica y local ha venido de la mano, por un lado del Plan Director 2005-2008, donde se promueve la creación de espacios de colaboración en la Comisión Interterritorial, con dos subcomisiones para ambos niveles: la Administración Autonómica y la Administración Local donde se intenta incentivar más si cabe el ejercicio de concertación.

Y de otro lado, la aprobación de los nuevos estatutos de autonomía de distintas Comunidades Autónomas que han venido a reconocer, de facto, la posibilidad de intervenir en la acción exterior; entre otras formas a través de la Cooperación Internacional al Desarrollo, siempre que ello no suponga una colisión con los preceptos establecidos en la Constitución Española.

En términos generales podemos establecer el

antecedente más directo de la cooperación para el desarrollo autonómica en España, en los esfuerzos que en el año 1990 realizó el Gobierno Vasco con un programa de cooperación que llegó a suponer el 55 por ciento del total de la ayuda autonómica en aquel año.

Se le sumarían tiempo después: Navarra, la Rioja, Murcia o Castilla-La Mancha hasta nuestros días donde todas las comunidades Autónomas contamos ya con programas de cooperación institucionalizada en mayor o menor medida.

Esta expansión puede verse sobre todo en los últimos quince años cuando la ayuda se ha multiplicado por veintiséis, pasando de diecisiete millones de euros en el 91, que es el primer año donde se recogen datos de ayuda autonómica y local, hasta el 2007 donde la cifra asciende a cerca de 500 millones de euros, a los que nuestra Comunidad Autónoma contribuye con siete millones de euros.

Estos esfuerzos se traducen en la actualidad en un indicador básico que caracteriza el conjunto de la ayuda oficial al desarrollo española. Más de un veinte por ciento corresponde a los actores autonómicos y locales; lo cual supone que sin estos recursos, sin los recursos de las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos, España, a pesar de los esfuerzos que ha realizado en estos últimos años todavía quedaría a la cola de los donantes de la Unión Europea.

Y dos factores han propiciado este desarrollo y consolidación de este tipo de cooperación descentralizada. La dinámica de ampliación de los márgenes de autogobierno, propio de las entidades autonómicas y locales que se activa con el proceso de descentralización política y administrativa del Estado Español y la creciente sensibilización social sobre las instancias de la administración más cercanas a al ciudadanía, a las que se les ha reclamado un papel más activo en este ámbito como ha sucedido en nuestra Comunidad Autónoma.

En nuestra Comunidad Autónoma, en Cantabria, la cooperación descentralizada tiene un origen tardío. Inicia la andadura en el año 96, tras un acuerdo de todas las fuerzas políticas este año que incluyó una partida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma destinada a subvencionar proyectos de cooperación ejecutados por las organizaciones no gubernamentales.

Desde el año 2003 hemos apostado por hacer de la cooperación internacional al desarrollo una prioridad en nuestras políticas. Para ello creamos una Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo que gestiona directamente esta ayuda oficial al desarrollo.

En el período 2003-2006, el incremento de recursos respecto a la etapa 96-2002 ha sido del 625,25 por ciento. Un salto cuantitativo que ha supuesto que nuestra Comunidad Autónoma se sitúen en el octavo lugar entre todas las

Comunidades Autónomas por esfuerzo presupuestario en cooperación.

Este Gobierno ha venido, además, desarrollando una labor de afianzamiento de las relaciones que mantiene con Instituciones públicas y privadas desde el 2003, que han ido especializándose paulatinamente hasta nuestros días y que responden a la voluntad de concertación de la administración regional con el resto de los actores de la ayuda.

Algunos ejemplos: la participación en programas de la Agencia Española de Cooperación Internacional, como VITA, Salud en África, ARAUCARIA 21, Medio Ambiente en América Latina, o MUNICIPIA, Gobernabilidad Municipal.

Convenios con la Organización Iberoamericana de Juventud, con la Organización de Estados Iberoamericanos. En el ámbito universitario, con la Fundación Carolina o con la Universidad de Cantabria, poniendo en marcha el Aula de Cooperación Internacional y la Cátedra de Cooperación Internacional. Y con Iberoamérica, que ya está impartiendo su primer Master en esta materia en colaboración con organizaciones como: UNICEF, la Asociación de la Prensa de Cantabria, o diferentes organizaciones de cooperación y la propia Coordinadora cántabra de ONG, otorgándole a ésta el papel de interlocutor privilegiado; o como les decía, el apoyo a iniciativas que provienen del sur, como el Instituto de Desarrollo Local Centroamericano.

Este esfuerzo dota a la concertación cántabra de una mayor coordinación entre los diferentes actores de la cooperación española y el resto de los socios no gubernamentales en el ámbito de la actuación de los programas firmados.

Refuerza el papel de la cooperación cántabra y por extensión el de la cooperación española mediante su vinculación a organismo internacionales. Y somete a la ayuda regional a mayores grados a alineamiento con el resto de las políticas autonómicas, estatales y europeas.

Por ello y debido sobre todo al incremento en el número de acciones y volumen de los recursos destinados a actividades de cooperación para el desarrollo.

Era necesario elevar el grado de ordenación legal en un sector que ha venido adquiriendo mayor importancia. Este es un motivo más por el que era imprescindible presentar y aprobar esta Ley, que permitirá dar estabilidad a las normas que se derivan de su desarrollo empezando por el Plan Director.

El ordenamiento que prevé la Ley es un ejercicio saludable, no solo porque dota a la cooperación cántabra de un verdadero sentido como política pública, sino que además prevé una organización de las capacidades y recursos de la misma a través del desarrollo de una normativa estratégica concretada en los planes directores.

El Proyecto de Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma que se somete a la aprobación de este Parlamento, ha sido elaborado con una metodología participativa; durante los años 2005 y 2006, que ha sido el tiempo durante el cual ha recibido aportaciones diversas de los distintos factores, entre otros los municipios a través de la Federación de Municipios de Cantabria, de una manera activa y continuada de la coordinadora cántabra de organizaciones no gubernamentales. Finalizando su elaboración con los dictámenes técnicos del aula de cooperación y la cátedra de cooperación internacional y con Iberoamérica, de la Universidad de Cantabria y el Consejo Económico y Social.

Prevé, como Sus Señorías conocen, la creación del Fondo Cantabria Coopera. Que se fundamenta en la voluntad de hacer una ayuda más eficaz a través de la coordinación y complementariedad de los esfuerzos que realizan los poderes locales, vertebrando la solidaridad fundamentalmente del conjunto de municipios en Cantabria y de otros actores de la cooperación.

Llevar a cabo una política de cooperación supone no solo disponer de los recursos suficientes para realizar estas tareas, sino hacerlo con una estrategia consensuada y definida entorno a un documento programático.

Esta Ley será el inicio y el marco que lo impulse. Y posteriormente será el Plan Director para el desarrollo, el documento fundamental que debe aprobarse y en el cual estamos ya trabajando con todos los sectores de la cooperación.

Además de establecer las orientaciones, los instrumentos y los actores con los que se llevará a cabo la política de cooperación establecerá también el marco presupuestario, el grado en que los objetivos establecidos para la lucha contra la pobreza sean alcanzados. Ello pasa por hacer que la cooperación sea una política pública –como les decía- y además que cumpla su objetivo. Para lo cual, esta Ley crea órganos suficientes y coordinados. Este reto refuerza el camino emprendido durante los últimos años, en los que Cantabria ha querido pasar a ser algo más que un simple financiador de acciones dispersas de desarrollo.

Es necesario asumir que el papel de Cantabria debe entenderse como el de un agente activo y proactivo de procesos de desarrollo humano desde un modelo de cooperación asociativa que facilite los procesos de desarrollo y que partan del propio sur. Que promuevan diálogos entre actores y que aglutine esfuerzos para lograr mejores resultados.

Es preciso asumir como propios, lo hemos hecho en la Ley, los principios del Plan Director de cooperación internacional 2005-2008 y elaborar aquellos que sean más acordes al perfil que un donante como Cantabria pueda tener en el marco de la ayuda internacional.

Señorías, seis capítulos, cinco disposiciones adicionales, una derogatoria y tres disposiciones finales conforman esta Ley; que como les decía al principio y reitero ha contado con la colaboración de todos los actores implicados en la cooperación. Que recoge sus experiencias y sus sugerencias. Y que contemplan los objetivos, estrategias y compromisos nacionales e internacionales en materia de cooperación.

Mi agradecimiento de nuevo a las organizaciones no gubernamentales, a la Universidad, al Consejo Económico y Social y a este Parlamento. Porque el grado de consenso que ha alcanzado esta Ley denota también que el Parlamento de Cantabria refleja el compromiso y la solidaridad de la ciudadanía de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.

Existe la posibilidad de un turno a favor y un turno en contra.

Pasamos a un turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D^a Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Buenas tardes. Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Desde esta Comunidad Autónoma de Cantabria tenemos plena conciencia de que actualmente vivimos en un mundo intensamente globalizado, condicionado por numerosos conflictos bélicos y la negación permanente de los derechos humanos. Un universo donde prevalece un reparto absolutamente desigual de la riqueza que condiciona las relaciones internacionales entre los diferentes países del planeta y determina e influye en la dramática situación en que se hallan una gran mayoría de los pueblos de la tierra.

Frente a esta situación, la cooperación al desarrollo se está configurando en la práctica como un instrumento de primer orden, a la hora de conseguir el objetivo de contribuir a la erradicación de la pobreza y la desigualdad en los lugares de origen de la misma. Y actuando sobre las causas originadoras de aquélla.

Bien es cierto que no somos tan ilusos e inocentes como para pensar que la solución a estos grandes problemas que hoy afectan a la humanidad, van a poder resolverse desde la Comunidad Autónoma de Cantabria, utilizando sólo para ello la cooperación al desarrollo.

Todos sabemos que esos países pobres sólo superarán la pobreza cuando logren introducirse en

los mercados internacionales de bienes y de capital, en pie de igualdad con otros países desarrollados, en cuanto a condiciones y oportunidades; pero en Cantabria, Señorías, somos conscientes de que la cooperación al desarrollo es una estrategia eficaz y útil para aliviar las situaciones de pobreza extrema, para limar las distancias de desigualdad y generar focos de progreso, poniendo a disposición de los pueblos más desfavorecidos instrumentos de desarrollo endógeno, que nunca podrían obtener por otros caminos.

Esta es sin duda uno de los motivos esenciales que ha llevado a la actual Administración, a tramitar en este Parlamento el proyecto de ley que hoy aprobaremos en esta Cámara. Pero a ese motivo relevante hay que añadir otros.

Por parte de los dos Partidos que conforman el actual Ejecutivo, la verificación práctica de un compromiso público con la solidaridad y la justicia social.

Por parte de los colectivos sociales, las organizaciones no gubernamentales, implantadas en Cantabria y el movimiento de voluntarios aplicados a esta loable tarea, el reconocimiento de una norma de rango legal de su dilatada experiencia y el compromiso adquirido con la defensa de los derechos humanos, la paz y la equidad; así como su especial capacitación para colaborar con las administraciones públicas en una política de cooperación al desarrollo que ya se viene realizando desde nuestra región.

La necesidad de refundir en un texto normativo las bases de acción de cooperación de nuestra administración autonómica y de las entidades locales, ubicadas en todo el territorio de nuestra región, a la hora de planificar y ejecutar políticas de cooperación al desarrollo, justifican claramente la existencia de la ley que hoy debatimos en este Hemiciclo.

Una planificación, coordinación y desarrollo de políticas de cooperación, sustentadas en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad, como establece expresamente la exposición de motivos de este texto legal.

Una ley cántabra de cooperación al desarrollo que parte de un conocimiento exhaustivo de la realidad de nuestra región en materia de cooperación, que opta por implicarse de manera decidida, desde el ámbito competencial autonómico en el terreno de la solidaridad, configurando la cooperación con una política pública en consonancia con otras acciones del Gobierno encaminadas a incidir directamente en la esfera del bienestar de las personas, sean estas de Cantabria o de allende nuestras fronteras. Una norma que regula expresamente la obligación de destinar anualmente un mínimo del 0,7 por ciento de los fondos propios presupuestarios de nuestra Comunidad a la cooperación al desarrollo.

La sanidad, la educación, el medio ambiente, las infraestructuras, las tecnologías de la información,

la potenciación del tejido productivo y las nuevas fuentes de creación de riqueza, así como el fortalecimiento de los valores democráticos en los países destinatarios de la ayuda solidaria, son cuestiones fundamentales que aborda este proyecto de ley, desde la perspectiva de las acciones directamente encaminadas a la protección de los derechos humanos.

Un marco jurídico estable, que inserta las políticas de cooperación al desarrollo de Cantabria en el sistema estatal e internacional de las ayudas, desde una modalidad concreta, la cooperación al desarrollo descentralizada, esto es, directamente liderada por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales como administraciones públicas que acercan a la ciudadanía desde un ámbito próximo los valores implícitos en la solidaridad. Una cooperación descentralizada que hoy tiene un peso progresivo en la ayuda oficial al desarrollo, porque presenta un claro valor añadido respecto de las políticas de cooperación multilaterales o bilaterales de los estados.

No se puede afrontar un problema global, como es el de la pobreza sin normativa y desde una perspectiva fragmentada.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Regionalista respaldamos sin reservas una ley autonómica de cooperación al desarrollo, que tiene especialmente presente el carácter de absoluta interdependencia entre los pueblos y la necesidad de armonizar todos los esfuerzos posibles provenientes de las administraciones públicas, de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, de las entidades con ánimo de lucro y de la participación ciudadana, para lograr el objetivo final de la plena realización de los derechos fundamentales de las personas en estos países en vías de desarrollo.

Consideramos esta ley cántabra de cooperación como un instrumento fundamental para incidir en las políticas destinadas a la sensibilización y a la educación de la ciudadanía acerca de las causas estructurales que propician el desarrollo, el subdesarrollo y la pobreza.

Un instrumento jurídico que tiene muy en cuenta las acciones de cooperación al desarrollo, que cada vez con mayor frecuencia y éxito se verifican desde nuestros ayuntamientos verdaderos pioneros, en muchas ocasiones, cuando hablamos de proyectos solidarios fuera de nuestras fronteras.

La estructura legal aborda la planificación de la cooperación, la ejecución de la misma a través de diferentes herramientas, la evaluación, el seguimiento, control e impacto de las medidas adoptadas en beneficio de las políticas solidarias.

Establece, también, los órganos y actores de la cooperación en Cantabria, articula los canales de participación social y los principios que orientan toda la acción solidaria de nuestra Región.

Señoras y señores Diputados, a partir de la

entrada en vigor de esta Ley, el desarrollo de las políticas solidarias en Cantabria se sustenta sobre dos robustos pilares, una Ley Cántabra de Servicios Sociales recientemente aprobada en esta Cámara que establece un sistema público interno de servicios y prestaciones sociales públicas para los colectivos más desfavorecidos y, por supuesto, esta Ley de Cooperación que propicia externamente, en colaboración con las entidades locales y sociales dedicadas al desarrollo, la ejecución de proyectos destinados a paliar las consecuencias de la desigualdad y la pobreza que hoy están presentes en nuestro mundo.

Quiero, en esta última parte de mi intervención en representación de mi Grupo Parlamentario, señalar la referencia expresa al alto grado de consenso que ha presidido la elaboración de esta norma autonómica. Acuerdo y consenso en el proceso previo de elaboración de la misma por parte del Gobierno y los colectivos que, junto con los servicios técnicos de esta Administración, han trabajado de manera rigurosa, extensa, para sentar las bases del texto que se remitió a esta Cámara. Pero también, Señorías, el trabajo, negociación y consenso definitivo en el trámite parlamentario, en el cual las ponentes de esta Ley, representantes de los tres Grupos parlamentarios en esta Cámara, Regionalista, Socialista y Popular, hemos analizado detenidamente las 41 enmiendas presentadas a este Proyecto legal y ello ha terminado con un proceso de negociación fructífero que ha determinado la incorporación de aspectos derivados de las enmiendas que sin duda alguna, mejoran el texto inicial presentado por el Gobierno.

Voluntad de los tres Grupos Parlamentarios, de estudiar las enmiendas desde la perspectiva de propiciar el encuentro de posturas respecto de aspectos que enriquecen la Ley, como aquellos que fomentan el desarrollo de acciones destinadas a propiciar la sensibilización y concienciación, en materia de cooperación al desarrollo, mejora en los instrumentos de planificación de la cooperación, fomentan la participación de los municipios en los proyectos de cooperación al desarrollo o ampliar el ámbito de actuación legal en materia de solidaridad hacia otras comunidades cántabras asentadas en el extranjero, al tiempo que clarifican el papel de los empleados públicos que deciden implicarse en la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo.

Un espíritu y una voluntad de consenso que ha presidido toda la tramitación parlamentaria, desde la Ponencia a la Comisión y en este mismo Pleno, que servirán hoy para ratificar el acuerdo unánime de los Grupos Parlamentarios representados en la Cámara en beneficio del instrumento jurídico que en Cantabria expresa el talante solidario, comprometido y avanzado de la sociedad de Cantabria con las políticas públicas destinadas a acortar las enormes distancias que todavía hoy, prevalecen entre los países desarrollados y los pueblos más desheredados de la Tierra, cuando hablamos de valores humanos como el trabajo por la paz, la eliminación de la pobreza y la defensa de los derechos humanos, desde

lo local y hacia lo global.

Concluyo, Señorías, expresando la satisfacción del Grupo Parlamentario Regionalista y la mía propia como Ponente de esta Ley, por el acuerdo alcanzado que, sin duda, nos sitúa en el principio de un largo y dificultoso pero también absolutamente necesario proceso para allanar las diferencias que aún hoy subsisten entre los distintos pueblos que configuran el mundo.

Muchas gracias por su atención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Le corresponde el turno al Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D^a. Ruth Carrasco.

LA SRA CARRASCO RUIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías.

Quisiera comenzar mi intervención manifestando la satisfacción del Grupo Parlamentario Socialista por estar esta tarde hablando y a punto de aprobar, además por consenso, este Proyecto de Ley, Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Satisfacción y agradecimiento. El Grupo Socialista quiere agradecer la voluntad y el impulso del Gobierno, la colaboración y el compromiso de las ONG y expertos que han favorecido que esta Ley entrase a este Parlamento muy trabajada y con un alto grado de consenso y, especialmente, queremos realizar un reconocimiento a la labor realizada por la coordinadora de ONG de Cantabria.

Ahora, en esta Ley, pero por supuesto por su labor cotidiana tan necesaria como imprescindible para hacer de este mundo un lugar mejor.

La ciudadanía cántabra, muestra cada vez más una alta sensibilidad ante la pobreza en el mundo, ante sus causas y ante sus consecuencias. Ha llegado por tanto, la hora de regular este ámbito de actuación, mediante una norma con rango de Ley.

Este Gobierno y este Parlamento responde así a la exigencia solidaria de nuestra sociedad, por ello éste es un día muy importante para todas las personas que creemos en la necesidad de impulsar un mundo más justo, un mundo mejor en el que las oportunidades de unos pueblos no se construyan sobre las privaciones y la pobreza de otros pueblos.

La cooperación al desarrollo, implica la gestión anual de una partida significativa del presupuesto público, y este hecho exige cuando menos, transparencia, eficacia, profesionalidad y por supuesto, participación de los agentes sociales involucrados.

Los socialistas creemos que la cooperación internacional al desarrollo, a diferencia de otros

campos de actuación, se inscribe en una apuesta ética e irrenunciable para el conjunto de la ciudadanía. Me refiero a la superación de las desigualdades que constituyen otra forma de violencia, silenciosa en este caso, pero que también viola derechos humanos fundamentales y en ocasiones, mata.

A veces por hambre, a veces por enfermedad, como con el sida, la malaria o la lepra, por poner un ejemplo. En otras por falta de agua y en muchas, a causa de las guerras.

Esta Ley es una propuesta social, lo es la cooperación internacional al desarrollo. Las instituciones y administraciones públicas tenemos el deber de impulsar, apoyar y canalizar propuestas, proveer recursos, gestionar y dirigir políticas. Aunque los grandes protagonistas, son las organizaciones que trabajan día a día en este tema y muy especialmente nuestros cooperantes.

Ellos y ellas, no son sólo personas solidarias que están dando lo mejor de sí mismos en pro de la mejora de las condiciones en que sobreviven millones de personas. Ellos son nuestros mejores embajadores, embajadores de paz y de esperanza.

Señorías, la política de cooperación al desarrollo debe estar marcada por aspectos fundamentales como la eficiencia y la eficacia. Con instrumentos de planificación, debe prever e incluso promover la colaboración entre distintas Administraciones y entidades, a fin de crear sinergias que sean beneficiosas.

Y debe ser participativa, los agentes de cooperación deben de ser cómplices de las políticas que se llevan a cabo desde las Administraciones Públicas.

Sinceramente con esta Ley encontramos todos estos aspectos, algunos más que son fundamentales para una política comprometida de cooperación internacional al desarrollo.

Estamos lejos, debemos estarlo de las visiones de compasión y caridad, para ver la política de cooperación internacional al desarrollo en términos de responsabilidad y justicia social.

Y yo creo que eso se trasluce en la acción de este Gobierno, y sin duda en esta Ley. Por eso, aunque creo que la Ley ya ha sido explicada, quiero destacar algunos aspectos como son: los principios y prioridades en la que se debe de marcar esta política, la obligación de elaborar el Plan Director de la Cooperación Cántabra, la obligatoriedad de la evaluación de los proyectos y programas financiados por fondos públicos.

La constitución del Consejo Cántabro de Cooperación, como órgano consultivo y de participación, y la importancia de la educación y de la sensibilización.

Creo que estos son algunos de los aspectos destacables. Por supuesto, quiero destacar el 0,7 por ciento de los fondos propios de los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma, destinados a ayuda al desarrollo. Pero lo quiero destacar, porque esto supone un mínimo legal, para los socialistas esto es un mínimo digno presupuestario, pero nuestro afán es ir superándolo como lo hemos ido haciendo hasta ahora.

Nuestra mirada sigue estando allá, en el 0,7 o incluso en el 1 por ciento del producto interior bruto. Nuestra meta es más eficiencia y más y mejores recursos, el compromiso es claro y la voluntad política evidente, demostrable con hechos como el aumento casi del cien por cien del presupuesto a políticas de cooperación al desarrollo en esta Legislatura.

Hemos sido una de las Comunidades Autónomas que más ha incrementado su presupuesto en términos absolutos y nuestro Grupo Parlamentario quería ponerlo de manifiesto.

Señorías, creo que si existe un terreno donde es imprescindible el diálogo y la concertación, la participación y la colaboración de todos los actores políticos y sociales es éste. El consenso que aquí se construye eleva la política de cooperación internacional para el desarrollo, a la categoría de una política de primera, que es una condición necesaria para su eficacia.

Por eso me gustaría destacar el trabajo de mis compañeras Ponentes en esta Ley y agradecer las aportaciones y la colaboración tanto de Rosa Valdés, por el Grupo Regionalista como de Cristina Mazas por el Grupo Popular.

El consenso en esta Ley era nuestro reto y creo que en ese sentido, todos podemos estar satisfechos. Hemos superado el reto. Y hemos conseguido que un texto que estaba muy consensuado por los agentes sociales, mantenga el consenso en este Hemiciclo, además con un importantes trabajo y con aportaciones que han enriquecido, sin lugar a dudas, este Proyecto de Ley.

Y quiero finalizar con algunas de las conclusiones del Informe del Proyecto del Milenio que dirigió el Profesor Jeffrey Sach. En él se dice: "El próximo decenio nos brinda la oportunidad de reducir en un 50 por ciento la pobreza en el mundo. Miles de millones más de personas podrán aprovechar los beneficios de la economía mundial. Pueden salvarse decenas de millones de vidas. Las soluciones prácticas existen. El marco político está establecido. Y, por primera vez, el coste es verdaderamente asequible. Sean cuales fueren los motivos que puedan impulsar a cada uno a resolver la crisis que plantea la pobreza extrema, derechos humanos, valores religiosos, seguridad, prudencia fiscal, ideología, las soluciones son las mismas. Lo único que se precisa es pasar a la acción"

Por tanto, finalizo marcando la importancia histórica del imperativo moral y político que se desprenden de estas conclusiones. Nuestra generación y, si me permite, mi generación especialmente, será juzgada en el futuro por lo que hizo en cuanto a la lucha por erradicar la pobreza y la enfermedad. Por todo esto, la grandísima importancia de la política de cooperación internacional al desarrollo y de este Proyecto de Ley que marca compromisos, prioridades, instrumentos, recursos pero sobre todo esta ley es una pequeña muestra de lo que más hace falta, voluntad política.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.ª Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, gracias Sr. Presidente.

Llegamos ya al trámite final de este Proyecto de Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se aprobará hoy en esta Cámara con el apoyo de los tres Grupos que tienen representación en este Parlamento.

En nuestra opinión, este Proyecto de Ley es de una gran importancia para nuestra Región, dada la naturaleza del mismo. Y, es que siendo todas las leyes importantes, la trascendencia del texto que aprobamos hoy hace que esta ley sea todavía más importante. Coincidiendo con una gran parte de lo que se ha expresado por parte de las Portavoces de los Grupos que me han precedido, quisiera resaltar la vital importancia para nuestro Grupo, enunciando un extracto de la Exposición de Motivos de la ley que hoy aprobaremos.

De todos es conocida la situación que padece la mayoría de la Humanidad, la dramática realidad nos muestra día a día la persistencia de viejos conflictos y la aparición de otros nuevos, si cabe aún más crueles, que hunden sus raíces en la negociación de los Derechos Humanos a grandes sectores de la población mundial y a las abismales desigualdades económicas y sociales.

Y, en efecto, queremos, desde el Parlamento de Cantabria y desde los valores de solidaridad de la sociedad en nuestra Región, aportar nuestra responsable contribución a mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que viven en países empobrecidos, promoviendo los valores de paz, libertad, equidad, justicia y dignidad humana, a través de las iniciativas de cooperación para el desarrollo y solidaridad realizadas desde Cantabria.

Por ese motivo, en esta Ley, queremos plasmar de manera contundente el compromiso de la sociedad cántabra con los más desfavorecidos, destinando cada vez más recursos de nuestra

Comunidad Autónoma a actuaciones de cooperación al desarrollo, así como a llevar a cabo actuaciones necesarias para el desarrollo de las poblaciones más desfavorecidas.

Un compromiso que debe complementarse con actuaciones de concienciación y de educación para el desarrollo y sensibilización social.

Y, por otra parte, la Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha de servir, para dentro de la Región, articular las actuaciones de cooperación al desarrollo dentro de la Región, actuando como catalizador y organizador de las políticas de Cooperación Internacional al Desarrollo, apoyando de manera decidida a otros agentes de cooperación internacional, en especial a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo establecidas en la Comunidad Autónoma de Cantabria y verdaderos artífices de las políticas de cooperación al desarrollo en nuestra Región.

En virtud de la importancia para nuestro Grupo de esta ley, hemos presentado cuarenta enmiendas al mismo con la intención de mejorar este Proyecto de Ley presentado por el Gobierno Regional, al fin de lograr que la ley que salga hoy de este Parlamento sea una ley mejor. Las propuestas que realizaron se centraron básicamente en las siguientes cuestiones.

Dentro del Capítulo 1, que recoge las disposiciones generales de la Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo, presentamos cuatro enmiendas.

El objeto de estas enmiendas era, por una parte, aumentar el objeto de esta ley, incorporando la promoción de la sensibilización de las instituciones de cara a una aproximación progresiva del porcentaje que las respectivas entidades públicas destinan a políticas de cooperación al mínimo ético del 0,7 por ciento de los recursos propios. Y por otra parte, incorporamos nuevas prioridades en la política de cooperación internacional al desarrollo, donde como ejemplo establecemos como prioritaria la población de los países en conflictos bélicos desplazada y refugiada y también aquella en proceso de retorno, o de volver a sentarse y reintegrarse.

Dentro del Capítulo 2, planificación, modalidades e instrumentos de la evaluación, seguimiento y coordinación de las políticas de cooperación, presentamos seis enmiendas. En concreto, algunas de nuestras propuestas se centran en incorporar un nuevo instrumento de planificación de las políticas de cooperación que son los planes anuales. Que con la aportación de una enmienda transaccional por parte de los tres Grupos también puede ser de carácter bianual.

El objeto de estos planes, es el de desarrollar los Planes Directores aprobados por el Parlamento Regional y el de facilitar el seguimiento de las actuaciones que desarrollan en un menor periodo de tiempo.

Asimismo hemos planteado una enmienda para mejorar el apartado concerniente a la articulación de actuaciones y proyectos en materia de cooperación al desarrollo por parte o con otros agentes y otras Administraciones Públicas.

Al Capítulo 3, destinado a los órganos de la Comunidad Autónoma de Cantabria competentes en la política de cooperación, presentamos seis enmiendas. En estas enmiendas, se ha tratado de incorporar la nueva herramienta de planificación; es decir, los planes anuales y bianuales, que a propuesta de la Consejería competente, que en este caso es la Consejería de Relaciones Institucionales de Asuntos Europeos, se elevan al Consejo de Gobierno, que es quien finalmente los aprueba.

También por medio de estas enmiendas se incorporan algunas funciones más, al Consejo Cántabro de Cooperación al Desarrollo como máximo órgano consultivo y de participación de la iniciativa social, en la definición y la aplicación de las políticas de cooperación. Entre otras, algunas de las funciones de este Consejo Cántabro, sin perjuicio que luego se desarrolle el consiguiente Reglamento de funcionamiento, son proponer e impulsar iniciativas de sensibilización y educación para el desarrollo o asesorar y asistir a otras Administraciones Públicas en materia de cooperación internacional al desarrollo.

Al Capítulo 4, destinado a regular la participación social en la cooperación internacional al desarrollo, presentamos cinco enmiendas, cuyo propósito era el de mejorar el texto presentado en algunas cuestiones como las condiciones para actuar, en el ámbito de la cooperación al desarrollo o en el fomento de la cooperación al desarrollo en Cantabria.

En el siguiente Capítulo, el 5, que recoge los recursos humanos y materiales que la Comunidad Autónoma pone al servicio de la cooperación internacional al desarrollo, presentamos cinco enmiendas.

La primera de ellas, es una enmienda destinada a establecer un reconocimiento específico al personal de las Administraciones Públicas dedicado a tareas de cooperación internacional al desarrollo.

Si bien es cierto que esta cuestión puede plantear ciertos problemas debido a contradicciones que puede plantear con la Ley de Función Pública, creo que las Ponentes de esta Ley, las tres Ponentes, hemos planteado una enmienda transaccional que mejora considerablemente el texto presentado por el Gobierno.

También mediante otra enmienda reformulamos el artículo 31, destinado a los cooperantes, introduciendo algunas cuestiones procedentes de la Ley nacional, en esta materia.

Por otra parte, incorporamos dentro del apartado de: "Ayudas y subvenciones", que éstas deberán ajustarse no sólo al Plan Director, sino también a los planes anuales y bianuales de

cooperación internacional al desarrollo que se han incorporado previamente en el Capítulo segundo.

En el último Capítulo, el 6, destinado a la promoción de la educación y sensibilización de la sociedad cántabra, una cuestión para nosotros de vital importancia, presentamos una enmienda destinada a mejorar el apartado de educación para el desarrollo y sensibilización social, como el conjunto de actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulan la solidaridad y la cooperación con los mismos.

De igual manera, establecemos que las Administraciones Públicas de Cantabria incluyan en sus programas de cooperación al desarrollo, la realización de manera directa, o en colaboración con otros agentes, actuaciones de educación para el desarrollo y sensibilización social.

Dentro del espíritu de consenso, bajo el cual se ha tramitado este Proyecto de Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria y como prueba evidente de nuestra voluntad de consenso, hemos retirado unas cuantas enmiendas; en concreto, las enmiendas 28 a 37, la enmienda 40, destinadas a la creación de un nuevo Capítulo a esta Ley, destinado a: "Infracciones y sanciones en materia de cooperación para el desarrollo.

Como hemos retirado estas enmiendas relativas al capítulo de infracciones y sanciones en la Comisión precedente, pero como ya hice en esa misma Comisión, quiero dejar claro los motivos que nos han llevado a presentar estas enmiendas ya que lejos de cualquier intento de penalizar la actividad de cooperación internacional al desarrollo o los agentes que lo llevan acabo nuestra intención era doble: por una parte proteger con esta Ley al personal voluntario de los proyectos de cooperación al desarrollo a lo largo del tiempo que dura el proyecto, asegurando que se le proporciona tanto la información requerida, los seguros médicos y de accidentes necesarios y los recursos básicos necesarios para hacer frente a las necesidades fundamentales en el país de destino.

Y por otra parte, los proyectos de cooperación al desarrollo no dejan de ser administrativamente subvenciones concedidas por el Gobierno de Cantabria y tiene una regulación específica para el cumplimiento de sus fines y su justificación pertinente.

Nosotros consideramos que los proyectos de cooperación internacional al desarrollo por definición, tienen un desarrollo especial distinto a una subvención tradicional, por lo que pretendíamos establecer un régimen específico y más transigente para estos proyectos que el que hay actualmente en la medida que el actual marco legal lo permite.

Y finalmente, presentamos una enmienda como Disposición Adicional Quinta permitiendo a la Administración Regional, organizar, coordinar y

participar en campañas, programas o iniciativas diversas de solidaridad con las Comunidades Cántabras asentadas en el extranjero.

A este respecto, quiero resaltar que las enmiendas presentadas por el Grupo Popular tal y como ya reconocí en la Comisión correspondiente durante la tramitación de este proyecto de ley, han sido notablemente mejoradas gracias a la aportación de las dos ponentes de esta ley; lo que a nuestro juicio hace que la ley que hoy salga de este Parlamento sea una ley mejor. O lo que es lo mismo, sirva para cumplir sus objetivos con una mayor eficacia y sea un instrumento más útil para quienes junto a las administraciones públicas son los verdaderos artífices de las actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en nuestra Región.

Y de verdad aprecio sinceramente el esfuerzo desarrollado y que ha desembocado en este consenso que en este caso quiero personalizar en la figura de las ponentes Rosa Valdés y en Ruth Carrasco, pero que por otra parte y habiendo participado como ponente en nombre de mi Grupo en unas cuantas leyes, no es una postura demasiado habitual durante toda esta Legislatura.

Para finalizar decir que me voy de esta Tribuna con la buena sensación de haber llegado al consenso en una ley de tanta repercusión para nuestra Comunidad Autónoma, y sobre todo por las implicaciones y el alcance de la misma que permitirán mejorar las condiciones de vida de quienes más lo necesitan. Y por otro lado con la sensación de que este espíritu de escuchar al 40 por ciento de los ciudadanos a través de nuestras propuestas, en algunos casos haya brillado por su ausencia.

Desde luego por nuestra parte, y como ya he repetido en anteriores ocasiones, siempre, siempre, nos van a encontrar para tratar de llegar a acuerdos en cuantas cuestiones sean necesarias para mejorar la vida de los ciudadanos de Cantabria. Y como ya he hecho en otras ocasiones sinceramente a Rosa Valdés y a Ruth Carrasco darles las gracias por colaborar en este Proyecto de Ley, porque para mí desde luego siempre es un placer.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra Diputada.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación del Dictamen de la Comisión, vamos a votar el articulado, de los artículos 1 al 38, las Disposiciones Adicionales, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, la Disposición Derogatoria Única, las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera y La Exposición de Motivos.

Lo sometemos a votación.

¿Votos a favor?. ¿Resultado?.

EL SR. CAGIGAS ROPDRÍGUEZ: Treinta y nueve votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y nueve votos a favor.

Se aprueba por unanimidad, el Proyecto de Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Pasamos al punto segundo del Orden del Día.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria por la que se modifica la Ley de Cantabria 7/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para la defensa de sus enmiendas.

Tiene la palabra D^a. Gema Díaz.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Gracias Sr. Presidente.

Tal y como hemos convenido los tres ponentes de esta Ley, a la hora de defender nuestras respectivas posturas vamos a remitirnos a los argumentos dados tanto en Comisión como en el propio debate de totalidad de esta Ley, puesto que las discrepancias de nuestro Grupo y en la que se sustentan estas tres enmiendas de supresión y la propia enmienda a la totalidad es el contexto en el cual se modifica este régimen sancionador, puesto que nosotros consideramos que debiera de haberse establecido en una Ley sustantiva.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias.

Fijamos entonces un turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, pues en la misma línea, Sr. Presidente, la verdad es que las enmiendas parciales suponen la reproducción del debate de totalidad.

Reiterar los argumentos que dimos en su día...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sí, un momento Sr. Diputado...

Por favor, ¿quieren guardar silencio?.

Puede continuar.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Reiterar los argumentos que dimos en su día en el debate de totalidad. La verdad es que no se pone en cuestión el régimen sancionador que se instaura sino el hecho que se haga fuera de un Proyecto de Ley específico.

El Proyecto de Ley ya comentábamos que estaba acabándose, que vendrá rápidamente en la próxima Legislatura. Pero en todo caso, había que atender con urgencia esta modificación y es lo que hacemos.

De manera que reiterar –como digo- los argumentos que se expusieron en la enmienda a la totalidad, ya que realmente las enmiendas son todas ellas de supresión de los tres artículos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Martín Berriolo.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente, una vez superado el debate de totalidad que pretendía crear una Ley sustantiva sobre la pesca marítima en el ámbito de nuestras competencias, una vez rechazada esa propuesta, evidentemente las enmiendas ya no tienen ningún fundamento puesto que lo que se pretende es ordenar el régimen sancionador de las infracciones leves y graves en materia de pesca.

Nosotros consideramos que es absolutamente necesario actualizar ese régimen sancionador, y por lo tanto votaremos en contra de las enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D^a. Gema Díaz Villegas.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Sí, Sr. Presidente.

Simplemente para manifestar que lamentamos profundamente el que no se haya tenido en cuenta la necesidad de esta Ley global, genérica, sustantiva y que simplemente con la reforma de estos dos artículos se haya pretendido dar satisfacción a una necesidad imperiosa, a una normativa con rango de Ley que se está exigiendo y demandando tanto por el sector, y que en el resto de las Comunidades Autónomas del litoral ya en este momento cuentan con ella.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a pasar a la votación, votaremos primero las enmiendas, las enmiendas números 1, 2 y 3, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de las enmiendas?, ¿votos en contra?. ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor dieciocho, votos en contra veintiuno, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciocho votos a favor, veintiuno en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas.

Pasamos a continuación a la votación del Dictamen, los artículos primero y segundo, la Disposición Derogatoria, la Disposición Final y el Preámbulo.

¿Votos a favor del Dictamen?, ¿votos en contra?. ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor veintiuno, votos en contra dieciocho, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Votos a favor veintiuno, en contra dieciocho.

Queda aprobado el Proyecto de Ley de Cantabria, por la que se modifica la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Pasamos al punto 3 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Propuesta de reforma de Reglamento del Parlamento de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): También en este caso habrá un turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra su Portavoz, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sr. Presidente, Señorías.

Vamos a aprobar una modificación sustancial del Reglamento del Parlamento, que ha regido esta Cámara desde el año 1.983. Aunque ha tenido algunas modificaciones, en esta ocasión se trata prácticamente de un nuevo Reglamento, que supone la modificación de prácticamente todos los artículos del mismo; por eso podemos hablar de un nuevo Reglamento del Parlamento.

Con la aprobación de hoy de esta sesión, culmina un objetivo que comenzó hace más de 10 años. Ya en el año 1.995 existe un informe de los letrados, preparando la documentación para la

modificación.

Yo creo que era una modificación necesaria, en primer lugar porque el primer Reglamento aún reconociendo su valor y la gente que lo hizo y además lo hago expresamente, pero se hizo sin conocer exactamente cuál iba a ser la evolución de la institución parlamentaria, eso por una parte.

Y luego porque fue una trasposición del Congreso y en ocasiones las instituciones y las formas no son exactamente las mismas.

La práctica de este Parlamento ha sustituido muchas veces la modificación hasta el punto de que muchos de los procedimientos que hoy consideramos normales en esta Cámara, realmente son, sino contrarios, por lo menos ajenos al Reglamento y fruto de la costumbre.

Ya en la pasada Legislatura una de las primeras decisiones que tomamos en la Mesa, de la que yo fui Presidente, fue convocar unas sesiones sobre la reforma del Reglamento, que fueron yo creo muy interesantes y que sirvieron de guía para el trabajo que se hizo en esa Legislatura.

La razón de que se haya demorado tanto, diez años nada menos la modificación, no es la complejidad de la reforma, sino que yo creo que salvo en contadas ocasiones, las soluciones que hemos adoptado han sido relativamente sencillas, no son muy complejas ni muy difíciles. Desde luego no tiene mayor complejidad que otras las leyes que hemos aprobado en tres o cuatro meses.

La razón de la tardanza ha sido y hay que reconocerlo así, la dimensión política del texto, que en este momento estamos modificando o vamos a modificar. Por eso todos los Parlamentos, incluidas las Cortes Españolas, pues han tenido muchísimas dificultades para modificar su Reglamento e incluso en muchos Parlamentos no ha sido posible hacerlo hasta ahora, llevando como llevan un tiempo similar al que llevamos en Cantabria.

La razón es muy clara y hay que reconocerlo así, muchos de los procesos que se regulan en el Reglamento, se usan fundamentalmente por la oposición, sobre todo las funciones de información, de impulso y de control, por la propia dinámica de un Parlamento como éste. Y la reforma debe ser aprobada, precisamente, con los votos de la mayoría que normalmente está con el Gobierno. Y a esta dificultad se une otra y es el hecho que queremos que este tipo de reformas, este tipo de Reglamentos se aprueben con una amplia mayoría, no estrictamente con una mayoría mínima.

Por eso no es raro que se apruebe precisamente cuando está acabando esta Legislatura y que este Reglamento sea precisamente el que va a regir a los Diputados y Diputadas que vengan en la próxima.

De tal manera que tengo que decir que es una

gran satisfacción traer hoy aquí esta proposición, aceptada por todos los Grupos de esta Cámara, aprobada por unanimidad y que ha superado también la revisión exhaustiva y totalmente necesaria de los Servicios Jurídicos del Parlamento, por lo que yo creo que vamos a aprobar un texto, que desde el punto de vista político es muy interesante, pero también desde el punto de vista técnico es un buen texto.

No voy a entrar a desmenuzar las reformas que acomete este nuevo Reglamento, en principio cuenta con 195 artículos frente a los 179 que tenía anteriormente. Se introducen algunas cosas que no estaban, se agilizan los debates parlamentarios, se equipara el tiempo entre el Gobierno y los Grupos Parlamentarios, a efectos de debate.

La solicitud de información al Gobierno se regula mucho mejor y se establece además unas garantías, se regulan mejor las incompatibilidades de los Diputados y la declaración de bienes de cada uno de nosotros y la publicidad de la misma. Se habla del Diputado no adscrito y del Grupo Mixto, con un intento de evitar la figura, lamentable, de los tránsfugas.

Las intervenciones en el Pleno se hacen de una manera más precisa y las normas generales muchísimo más concretas. La privación de derechos a los Diputados y Diputadas se ha dejado muchísimo mejor regulada, la tramitación de las leyes se establece con más agilidad; un debate político en este Pleno y un debate técnico en Ponencia y Comisión.

Se agilizan las interpelaciones y las preguntas. El debate sobre la orientación política del Gobierno se regula y en principio se establece dos días en vez de en un día, como estaba establecido hasta ahora.

Se modifican las comparecencias e informaciones del Gobierno, precisamente para mayor garantía de los Diputados y de la información pública. Se modifica y se incluye toda la regulación del nombramiento de personas por este Pleno.

En fin, yo creo que es una modificación sustancial y realmente yo creo que muy positiva.

No obstante va a ser la práctica de todos los días la que haga ver y haga desplegar a este Parlamento todas sus posibilidades. Y en definitiva también, lógicamente, dependerá de la voluntad de quienes tengan que asumirlo, de quienes tengan que aplicarlo y de quienes tengan que interpretarlo, como toda norma de procedimiento que desde luego en su éxito depende mucho la buena voluntad de aquellas personas a las que va dirigida.

Por mi parte quiero agradecer a los y las componentes del equipo de trabajo, por cierto que las son mayoría en este caso, en este grupo; quiero agradecer en primer lugar el trabajo, que yo creo que ha sido muy importante; pero sobre todo la actitud que ha habido en todas las reuniones y la voluntad real de llegar a un acuerdo, pues que se ha revelado

tan difícil durante tantos años y que, en este momento, ha sido posible.

De manera que en ese sentido, yo quiero resaltarlo. Pero también quiero agradecer al equipo anterior, al equipo que tuvo la responsabilidad de la modificación del Reglamento en la anterior Legislatura, porque buena parte de las modificaciones que se han hecho en ésta, responden a debates, a acuerdos y a planteamientos hechos con anterioridad. Lo cual ha facilitado enormemente el trabajo, de manera que sin más, con la satisfacción de aprobar una norma tan importante como el Reglamento del Parlamento por unanimidad, reconociendo el trabajo y como digo, la actitud y la voluntad de todos los miembros del equipo de trabajo, me felicito de que seamos capaces por fin de aprobar esta reforma del Reglamento tan necesaria.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Hoy y con el acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios representados en este Parlamento, se va a proceder a la aprobación por unanimidad de la reforma del Reglamento de esta Cámara.

Hoy, señoras y señores Diputados, vamos a aprobar por unanimidad la norma que rige la vida, la actividad y la ordenación del Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Hoy, Sr. Presidente, Señorías, vamos a aprobar una reforma del Reglamento cuyos trabajos se iniciaron hace doce años, en el año 1.995. Han hecho falta tres Legislaturas para que, de manera progresiva y con las pausas necesarias en el debate, las divergencias que nos separaban, diesen paso a los acuerdos hasta lograr un texto de reforma de Reglamento que suscita el consenso de todos los Grupos de esta Cámara.

Esta reforma del Reglamento que hoy vamos a votar favorablemente, ha sido, es, una reforma que ha sido objeto de un largo y profundo debate, en la que han participado, a lo largo de estos doce años, de tres Legislaturas, muchos Diputados y Diputadas de todos los Grupos Parlamentarios.

Permítaseme, por tanto, un reconocimiento al trabajo que desarrollaron todos ellos y todas ellas, y que hoy se va a ver plasmado con la aprobación de esta reforma del Reglamento.

Esta reforma del Reglamento, a lo largo de todos estos años, ha estado sometida al estudio y la confrontación de la legislación comparada. Esta reforma, este Reglamento, Señorías, es fruto del conocimiento, del desarrollo práctico, de las experiencias y de las modificaciones habidas en

normas similares y que han permitido incorporar y adoptar soluciones y mejoras en nuestro Reglamento suficientemente constatadas, para posibilitar una actividad parlamentaria más ágil, más dinámica, más transparente y más cercana a los ciudadanos y ciudadanas.

Sr. Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista, todos los Diputados y Diputadas que hemos participado a lo largo de estos doce años en la redacción de este texto de Reglamento, hemos tenido y mantenido el criterio de elaborar un Reglamento que estuviese por encima y no supeditado a las situaciones coyunturales. Un texto que sirviese a todos los Grupos Parlamentarios y que no primase a ninguno.

El Grupo Parlamentario Socialista, en el proceso de elaboración de esta reforma, ha mantenido una posición de coherencia y de generosidad. Coherencia en nuestro postulados y generosidad para con las propuestas de los otros Grupos Parlamentarios.

Señoras y señores Diputados, Sr. Presidente, tengo que decir claramente que el acuerdo y la aprobación por unanimidad de este Reglamento no hubiese sido posible si los socialistas, si el Grupo Parlamentario Socialista, no hubiese cedido en muchos de sus planteamientos iniciales y si no hubiese ofertado al Grupo Popular la capacidad de decisión sobre las redacciones diferentes.

Señoras y señores Diputados, para el Grupo Parlamentario Socialista los Reglamentos de las Cámaras Legislativas deben de servir -y este que hoy vamos a probar lo hace- deben de servir para facilitar la labor y el trabajo de los Grupos Parlamentarios que se encuentran en la oposición. Pero también deben servir -y este Reglamento lo hace- para concretar los derechos y deberes de los Diputados y para establecer la actividad parlamentaria en el marco de nuestro ordenamiento jurídico.

Señoras y Señores Diputados, este Reglamento es fruto de un trabajo intenso y extenso. Es un Reglamento de futuro que va a dar mayor agilidad, vivacidad y transparencia a la actividad parlamentaria. Es un Reglamento que aumenta las garantías del control al Gobierno. Es un Reglamento que aumenta las obligaciones del Gobierno. Es un Reglamento en el que prevalece los derechos de los Diputados y las Diputadas.

Es un Reglamento, por lo tanto, elaborado y en definitiva para la actividad parlamentaria; para que una actividad parlamentaria sea más cercana y más atractiva para los ciudadanos y las ciudadanas de Cantabria. A partir de ahí, Señoras y Señores Diputados, el uso de este instrumento lo tiene todos ustedes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D^a. María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente, Señoras y Señores Diputados.

Tal y como han expuesto los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra culminan hoy con su aprobación unánime por el Pleno de esta Cámara, los algo más de diez años de trabajo en la Reforma del Reglamento del Parlamento. Y lo hacen como no puede ser de otra forma o de otra manera con el sentimiento lógico de satisfacción.

Satisfacción por el trabajo realizado, satisfacción por el acuerdo alcanzado y satisfacción, porque yo creo que hemos conseguido el fin que nos habíamos propuesto, dotarnos de ese instrumento útil y eficaz que va a permitir un mejor funcionamiento de la Institución Parlamentaria; esta Institución que es ante todo un foro de debate de esas decisiones que han de redundar en el mayor progreso y calidad de vida de todos los ciudadanos.

Y llegado este momento, yo creo que es obligado y justo reconocer como también ha hecho alguno de los Portavoces, en primer lugar, que este Grupo de Trabajo no partió de cero ni mucho menos; lo hicimos de la labor desarrollada por nuestros antecesores en esta responsabilidad, que son en buena medida o en cierta medida los artífices de este Reglamento. Por eso quiero hacer una mención a todos ellos y muy especialmente al sentido común, a la mesura y al buen criterio de aquel que fue el anterior coordinador del anterior Grupo de Trabajo, Adolfo Pajares, con el que tuve el placer de compartir esta responsabilidad en la anterior Legislatura.

Del mismo modo resulta obligado y justo reconocer la forma en que todos los Grupos Parlamentarios hemos sabido entender que este no era el espacio para la necesaria, sana y legítima discrepancia.

Todos hemos sabido dialogar, ceder y buscar un punto de encuentro en nuestras posiciones, porque finalmente todos hemos sido consientes de que cuando se trata de fijar las reglas comunes del juego democrático que han de servir para todos, que han de ser asumidas por todos y que están llamadas a perdurar, lo fundamental por encima de los intereses partidistas y lo fundamental por encima del lugar que hoy ocupe cada cual en este Hemiciclo es precisamente el consenso.

Por eso quiero reconocer la permanente voluntad de consenso, la coherencia y el sentido de responsabilidad de mi Grupo Parlamentario que guiado por ese interés institucional superior ha sabido mantener las mismas propuestas desde el Gobierno que desde la oposición.

Quiero agradecer también esa misma coherencia y responsabilidad al Grupo Parlamentario

Regionalista. Y quiero agradecer muy especialmente el cambio de postura y el cambio de actitud del Grupo Parlamentario Socialista, que tras abandonar la cerrazón que impidió que esta reforma viera la luz hace cuatro años, hoy se ha sumado y hoy ha hecho posible el consenso.

Dicho esto, si tengo que destacar las líneas generales o las virtudes de la reforma, puesto que las imperfecciones de ésta como de toda obra humana me imagino que el tiempo las irá poniendo de manifiesto. Yo diría algunas cosas.

Lo primero que diría es que este es un Reglamento que se identifica y se adapta perfectamente a la esencia y a la realidad de nuestro Parlamento. Un Parlamento de 39 Diputados que en periodo de sesiones se reúne todos los lunes.

Hemos importado soluciones. Pero hemos importado soluciones sin perder de vista nuestra identidad.

Diría además que es una reforma respetuosa con la experiencia y, por lo tanto, sabia. Porque ha sabido conservar todo aquello que el tiempo y la práctica han demostrado que funciona, y funciona bien. Y ha sabido mejorar lo que la experiencia dice que es necesario mejorar.

Y diría como principal virtud que además han destacado también mis compañeros, que hoy nuestro Reglamento es más equilibrado. Más equilibrado, porque refuerza los derechos y refuerza el ejercicio de la labor parlamentaria de los Grupos y de los Diputados al mejorar la regulación de los Grupos Parlamentarios o del procedimiento legislativo. Al avanzar en derechos como lo es, el derecho al acceso de la información y sus garantías, o al establecer una distribución de tiempo bastante más equitativa en los debates. Y es un Reglamento más equilibrado también porque refuerza y agiliza los mecanismos de control al Gobierno, limitando de forma razonable el tiempo de sus intervenciones, reduciendo los plazos para tramitar iniciativas de control como son las interpellaciones, o introduciendo la figura nueva de las preguntas al Presidente del Gobierno.

Finalmente como toda reforma, señoras y señores Diputados, es una oportunidad, en este caso bien aprovechada, para abordar situaciones apenas no contempladas con anterioridad como lo era la regulación exhaustiva del Grupo Mixto. O no contempladas, como lo es la introducción de la figura del Diputado no adscrito, que combate o que pretende combatir y desincentivar el transfuguismo.

También aborda cuestiones como la adaptación de la labor e institución parlamentaria, a la utilización de los medios informáticos y audiovisuales. Todo ello, como comprenderán ustedes, junto a una notable mejora de la sistemática y de la redacción que contribuye a hacer de esta reforma, o de este texto un texto con un mayor rigor, desde el punto de vista técnico jurídico.

Termino ya, Sr. Presidente, como empecé. Felicitándonos por este acuerdo unánime. Felicitándonos porque el Reglamento que se somete hoy al Pleno, es un Reglamento de todos y es un Reglamento mejor para todos. Y agradeciendo su labor a todos mis compañeros del Grupo de Trabajo con los que ha sido un grato placer compartir ambas cosas, compartir grupo y compartir trabajo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación del Dictamen. Vamos a votar en una sola votación el articulado, del artículo 1 al 196, las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera. Y la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?. ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y ocho votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y ocho votos a favor. Se aprueba por unanimidad, la reforma del Reglamento del Parlamento de Cantabria.

Pasamos al punto cuatro del Orden del Día, que es el punto señalado previamente como número 5.

LA SRA. VÁLDES HUIDOBRO: Debate y votación de la proposición no de ley, N° 140, relativa a desafectación de zona portuaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 162 del Reglamento.

Tiene un turno para su defensa el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Todas sus Señorías son conocedores de la delicada situación por la que están pasando las casi 200 empresas instaladas en el polígono industrial de Raos, como consecuencia de su pertenencia al puerto de Santander y como consecuencia de la aplicación de las tasas portuarias que tienen que soportar precisamente por su adscripción administrativa al puerto.

Estas empresas, a pesar de que ninguna de ellas se dedica a actividades relacionadas con el puerto, están afectadas legalmente por la Ley de Puertos del Estado, lo que les obliga al pago de unas tasas realmente abusivas, que influyen muy negativamente en los resultados de sus negocios.

Los acontecimientos que se han venido sucediendo a lo largo de los últimos meses no hacen pensar de ninguna forma que el máximo responsable

del Puerto de Santander tenga voluntad y camine hacia buscar una solución y una salida a esta situación de incertidumbre que –insisto- viven las empresas, sino más bien todo lo contrario.

La actitud y el comportamiento que ha mantenido el Presidente de la Autoridad Portuaria, su falta de receptividad y de sensibilidad ante los problemas que le han planteado los empresarios, la despreocupación y la falta de interés que ha demostrado por ellos su nula voluntad de diálogo. Y las declaraciones públicas que ha realizado sobre este asunto; luego si tengo tiempo comentaré las que ha hecho recientemente el viernes pasado.

Pero sobre todo, las decisiones que ha venido adoptando el Presidente de la Autoridad Portuaria, Sr. Del Olmo, han agravado muy seriamente la situación que están viviendo las empresas y han hecho que la preocupación, tanto de empresarios como de trabajadores haya ido en aumento en estos últimos meses.

Porque a la aplicación de las elevadas tasas portuarias que señalaba anteriormente hay que añadir la decisión del Presidente de la Autoridad Portuaria de comunicar oficialmente a todos los concesionarios la caducidad de sus concesiones en el año 2018.

Y la gota que ya ha colmado el vaso de la paciencia de los empresarios, es la decisión que adoptó el año pasado de subida de tasas con una nueva valoración de los terrenos, que supone un incremento superior al 400 por cien, como veremos más adelante.

Todas estas circunstancias hacen que estas empresas estén atravesando por una compleja situación que perjudica y compromete gravemente su desarrollo y su futuro inmediato, que perjudica y compromete gravemente su viabilidad económica, que estrangula su posibilidad de crecimiento y que perjudica y compromete el futuro de los casi 3.000 trabajadores que trabajan ahí.

Pero para situarnos adecuadamente en el problema, creo que sería bueno hacer un breve recorrido histórico por la situación. En la década de los años 60, la empresa "Actividades Marítimas, S.A.", obtuvo una concesión administrativa del Estado, a cambio de hacer el relleno, el saneamiento y el cierre de las marismas que hoy ocupa el Puerto de Raos obtenía una concesión –como digo- con el fin de urbanizarlo y destinarlo a la creación de suelo industrial.

Los derechos concesionales fueron otorgados por dos Ordenes Ministeriales; una de 1965 y otra de 1968. Y permitían la utilización de estos terrenos por un tiempo de 99 años.

Como consecuencia de ello, los actuales propietarios o titulares de estas concesiones tienen recogidas, en sus escrituras públicas perfectamente registradas, los derechos de ocupación del suelo hasta el año 2067, con total exención de la

imposición de tasas, cánones o gravámenes por parte de las instituciones del Estado.

Precisamente por esas condiciones de esa concesión y por los derechos que se derivaban de las mismas es por lo que estos propietarios pagaron por esas parcelas un valor equivalente al título de: propiedad de terrenos similares en el entorno de Santander.

Sin embargo, las leyes que se han ido publicando posteriormente han cambiado sustancialmente su situación. La primera norma que les afecta es la Ley de Costas del año 88, que recortó la duración de todas las concesiones administrativas a un periodo máximo de 30 años, a partir de esa fecha; es decir, como máximo podían durar hasta el año 2018. Y lo hace con efecto retroactivo a las concesiones ya vigentes.

Posteriormente se aprueba la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en el año 92. Y en el ejercicio de las atribuciones que otorgaba precisamente esta Ley, el Ministerio de Obras Públicas aprobó, en el año 1995, una Orden Ministerial por la que se aprueba el Plan de utilización de los espacios portuarios del Puerto de Santander.

Con este Plan es cuando se incorpora a la zona de servicio del Puerto de Santander, los terrenos del polígono industrial de Raos y del puerto deportivo de Raos, con el objetivo de cumplir futuras necesidades de ampliación del puerto.

Esta Orden Ministerial que creo que es básica a la hora de entender toda esta problemática, además de aprobar el Plan de Ordenación del Puerto, aprueba igualmente la desafectación de unos terrenos que ahora les señalaré, que es precisamente lo que se persigue con esta proposición no de Ley.

Esa Orden Ministerial del 95 desafecta terrenos, entre otros, como el terreno ocupado por la autovía de Parayas, una parte del terreno de Polígono de Wisock, la calle Marqués de la Hermida, el solar de La Cachavas, los jardines de Pereda, etc. Terrenos que, evidentemente, ya no tenían nada que ver con el puerto. Y todo ello, se hizo previa la declaración de innecesariedad que tiene que hacer la Autoridad Portuaria.

Posteriormente a todo esto se aprueba la Ley del año 2.003, por la que se establece el régimen económico y prestación de servicios de los puestos de interés general, que autoriza a los puertos a autofinanciarse, a través de la imposición de tasas a las empresas instaladas en su perímetro. Tasas que en el Polígono de Raos comienzan a aplicarse en el año 2.005 con efectos retroactivos al 2.004 y que han sido recurridas por los interesados ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Con ello, los concesionarios.. Sí, hablamos de la Ley de Sr. Castro, Sr. Martín Berriolope, sí, por sí no lo sabía.

Con ello, los concesionarios de estos terrenos tienen que pagar tasas por tres conceptos diferentes, por la ocupación privativa del dominio público, por el aprovechamiento especial del dominio público para actividades comerciales, industriales y de servicio y una tasa por los servicios generales que reciben que, por cierto, según afirman los propios interesados, ninguno de ellos recibe ningún servicio por parte de la Autoridad Portuaria sino que los servicios que tienen o bien se los sufragan ellos mismos o bien se los prestan los Ayuntamientos de Camargo y Santander, donde se ubica este polígono.

Pero las cosas no acaban aquí. La Autoridad Portuaria decidió el 30 de junio de 2.006, una nueva valoración de los terrenos del polígono con un incremento, nada menos, de un 421 por cien sobre su valor anterior. Cosa que, como mínimo, resulta paradójica puesto que son unos terrenos que, si tienen la vida contada, cada vez valdrán menos no valdrán más, como dice el Sr. Del Olmo.

Es evidente, señoras y señores Diputados, y creo que no necesita ya más explicación, que la aplicación de estas tasas, que el incremento del valor de los terrenos en un 421 por ciento y que recortar al año 2.018, o sea recortar 49 años la concesión, son una serie de medidas que suponen un perjuicio patrimonial realmente grave para estas empresas que compromete muy seriamente su futuro, que ponen en peligro el mantenimiento de los casi 3.000 puestos de trabajo que mantienen, que estrangulan sus posibilidades de crecimiento y que suponen, además, la pérdida casi inmediata del valor de su inmovilizado al verse restringido, al tener ya sólo la concesión un duración de once años, evidentemente sirve muy poco ya de garantía ante entidades financieras, ante proveedores, ante clientes y ante la propia plantilla de la empresa.

Voy terminando, Sr. Presidente

Señorías, la solución pasa necesariamente porque estos terrenos se desafecten como zona portuaria y se saquen de la jurisdicción del puerto. Una desafectación que tiene que aprobar el Ministerio de Fomento, para lo cual es necesario que previamente la Autoridad Portuaria de Santander declare su innecesariedad.

Hasta ahora, el Gobierno de Cantabria no ha hecho nada por buscar una solución a este problema que tiene en vilo a muchísimas familias. El Sr. Consejero de Industria, que es el principal responsable de que el Sr. Del Olmo sea el Presidente de la Autoridad Portuaria, no porque le haya traído de Asturias con él, sino porque es el que propuso su nombramiento al Consejo de Gobierno, no ha tenido ni la mínima deferencia de recibir a los empresarios. Una vez más, el Sr. Pesquera ha desaparecido ausente y escondiéndose de los problemas. Más, esta vez, cuando los problemas tocan a su compañero de viaje, el Sr. Del Olmo.

El Sr. Revilla sí los ha recibido. ¡Hombre, pues sí!. Les ha recibido. Sr. Revilla, les recibió, pero no

les ofreció ninguna solución. Se limita, usted, únicamente a decir que apoya su desafectación.

Sr. Revilla, ¿usted es el Presidente de Cantabria?. ¿Usted es el Presidente del Gobierno de Cantabria?. Como puede usted tener el valor de decir que apoya su desafectación. Si usted ha recibido a los empresarios, si usted cree que tiene razón, si usted les ha hecho el mínimo caso, si usted tuviera un poco de seriedad y responsabilidad, lo que hubiera hecho es al día siguiente dar las órdenes oportunas para que inmediatamente la Autoridad Portuaria se ponga a trabajar en la declaración de innecesariedad y se hubieran iniciado los trámite hace tiempo.

Pero esto no ha sucedido y, por tanto, el Grupo Popular ha tomado la iniciativa, ha traído esta proposición no de Ley a este Parlamento y ha recibido una enmienda de los Grupos Socialista y Regionalista que les adelanto que vamos aceptar con el ánimo de aprobar por unanimidad esta propuesta, porque realmente lo que importa esta tarde, es que todos estemos de acuerdo y todos vayamos a aprobar y todos demos nuestro apoyo unánime el Parlamento, del apoyo unánime a estas empresas y a estos trabajadores que están pasando, insisto, por una situación complicada y comprometida y estoy segura que estarán satisfechos y reconfortados de que todos los Grupos Políticos, nos hayamos puesto de acuerdo en su defensa y apoyo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, existe inquietud entre los titulares de las concesiones del polígono Actimarsa y polígono de Raos; también en cierta medida el polígono Wisock.

El problema, como ha dicho la Portavoz del Grupo Popular, ha cobrado actualidad últimamente por la puesta en marcha progresiva del cobro de los cánones concesionales que no se hacía anteriormente. Ese ha sido el detonante.

Pero, ha hecho que aparezcan otros temas, como la modificación que se ha comentado, el plazo de la concesión, la definición de usos y actividades e incluso la posibilidad de anticipo de la finalización de la concesión.

La realidad es que las condiciones de estas concesiones se han modificado en los últimos años. En primer lugar, como se ha dicho, por la Ley de Costas, que redujo el plazo de 99 años a 30. Por cierto, decisiones y leyes que han recibido el respaldo del Tribunal Constitucional.

De manera que en ese sentido, la ley, la Ley de Costas en una resolución, que a muchos nos parecía dudosa establece una limitación que el Tribunal Constitucional ha dicho que es correcta.

Pero más aún que la Ley de Costas han sido, como ha dicho usted, dos hechos significativos los que han creado el problema. El primer lugar, la Orden de abril de 1995, del Plan de Utilización de los espacios portuarios y el segundo la Ley 48/2003, que establece en definitiva la obligatoriedad de las tasas.

Esas son las causas directas. De manera que también yo creo que y en ese sentido lo quiero resaltar, el Grupo Popular tendría que ser un poco más prudente a la hora de establecer causas de este problema que en este momento están sufriendo estas personas y estas empresas.

El Plan de Utilización de espacios portuarios lo ha descrito perfectamente, ha hablado de la Orden, ha hablado del Ministerio ..., se le ha olvidado un pequeño detalle, que contaba con la conformidad del Ayuntamiento de Santander, a cargo del Partido Popular y presidido por el Alcalde, Sr. Manuel Huerta, que dio conformidad a que se incluyeran estas concesiones dentro del ámbito del puerto de Santander.

Y en segundo lugar, ya lo ha dicho usted, a instancias de los bancos la ley 48/2003 se llama la ley Cascos, por algo.

De manera que yo creo que buscando responsables de esta situación, el Partido Popular tenía que ser un poco más prudente por lo menos.

Pues bien, lo cierto es que las concesiones de Actimarsa, los concesionarios de Actimarsa, de Raos, han sufrido unas modificaciones sustanciales en las condiciones de su concesión; eso es cierto, en cuanto a plazo y en cuanto a actividades permitidas y en cuanto a gratuidad. Es más, en algunos casos existen concesionarios que abonaron un precio de transferencia, como también creo que ha resaltado usted en su intervención, en unas condiciones que a la larga se han visto modificadas en su perjuicio.

El problema en nuestra opinión, en la opinión del Grupo Parlamentario Regionalista es importante y hay que darle solución. Y no sólo porque se trata de intereses importantes de las personas y de las entidades que están allí, que ya sería suficiente, sino porque además supone, pues tiene una gran importancia desde el punto de vista empresarial y desde el punto de vista industrial, con relevancia económica, pero también con relevancia social. De manera que nos importa mucho la solución de este problema.

De todas maneras hay que decir de entrada, que la actuación que está siguiendo el Ministerio de Fomento e incluso la Autoridad Portuaria, consideramos en principio y parece que los tribunales lo están dando, están considerándolo así, que es acorde con la ley, acorde con la normativa.

No se trata por tanto de un problema de legalidad; pero eso no importa, porque la aplicación de la ley está llevando –como pasa en algunas otras ocasiones- a situaciones no deseadas y a situaciones perjudiciales.

Por eso, es necesario encontrar una solución que tiene que tener dos características en nuestra opinión, que sea justa y que sea legal. Se trata de solucionar el problema y buscar un equilibrio entre las prescripciones de la ley y los intereses legítimos de los concesionarios, podríamos decir de los propietarios.

No se trata de regalar nada ni de conceder privilegios que serían socialmente injustos, sino de adoptar una solución que busque el equilibrio entre los derechos y deberes de los concesionarios y de la Administración.

Pero también tiene que ser legal, porque en este tema como en todos, no valen atajos. Porque si buscáramos una solución contraria a la Ley, a la larga nos veríamos con los Tribunales echándolo abajo y hubiéramos perdido el tiempo.

Se inicia un camino. Los Ayuntamientos de Santander y Camargo ya han aprobado mociones similares a la proposición no de ley que viene aquí. Por cierto, resulta curioso que el Partido Popular en Camargo votara en contra de una moción similar. Por las razones que ya he visto que dijeron, pero en definitiva una disculpa que en mi opinión tenía bastante más de disculpa que de razonamiento; de manera que votaron en contra. Pero yo creo que hay que ver detenidamente la viabilidad de los procesos, la inafectación, la declaración de innecesariedad y buscar el procedimiento más adecuado.

Les hemos planteado una enmienda, en la idea de llegar a una solución razonable. Esta enmienda suprime la inclusión de: puerto deportivo. Nosotros consideramos que la desafectación, por lo menos en lo que significa desafectación desde el punto de vista de desafectación del dominio público no es posible. Porque, lógicamente, por el Código Civil y por la Ley de Costas eso es dominio público se desafecte, o no. Es decir, el propio Código Civil dice que no es desafectable.

Podría interpretarse en el sentido que se desafecta el uso portuario, pero técnicamente yo creo que no sería correcto hacerlo así. Y en definitiva les planteamos la enmienda que es exactamente la misma que se aprobó en el Ayuntamiento de Santander.

Me ha dicho que la van a aceptar, bueno, pues entonces me parece extraordinariamente importante. Agradezco esta decisión que han tomado como Grupo, y espero que hoy salga de esta Cámara una resolución que sirva de base a lo que queremos todos en este caso, que es la solución de este problema grave, de un problema serio y al que tenemos que dar –como digo- una solución justa y una solución legal.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Javier García Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista ha estado siempre, está y estará a favor de cualquier medida, de cualquier actuación que suponga la consolidación de las empresas que están en el Polígono de Actimarsa y el mantenimiento de los puestos de trabajo que existen en estas empresas. Siempre hemos estado a favor y siempre estaremos a favor.

En este sentido contemplamos la enmienda que hemos presentado a debate en esta Cámara, como una posibilidad para iniciar conversaciones con la autoridad portuaria, con el Ministerio de Fomento, para que se produzca la desafectación de los terrenos sobre los que se asienta el Polígono de Actimarsa.

Pero dicho esto también tengo que decir que el debate que llega a esta Cámara en el día de hoy, llega precedido por una serie de declaraciones cargadas en buena parte de oportunismo y con buena dosis de electoralismo.

Porque se ha querido hacer ver –y la intervención del Partido Popular anterior así lo ha evidenciado- se ha querido hacer ver que la situación en la que nos encontramos es consecuencia de una actuación arbitraria de la autoridad portuaria, aplicando unas tasas abusivas –se ha llegado a decir- y recortando el periodo en el que estaban establecidas las concesiones. Y no es así. Nada más lejos de la realidad. Y entiendo que esto debe quedar absolutamente claro.

Actimarsa, se sitúa en terrenos de dominio público; de dominio público marítimo-terrestre, además. Es decir, en terrenos de todos los españoles, propiedad de todos los españoles, de todos los cántabros. Y se inicia en una concesión como se ha dicho, efectivamente de 1965, al amparo de una antigua Ley, de la Ley de Puertos de 1928, que establecía un periodo de 99 años –creo que es- la concesión que se daba a estas empresas.

Posteriormente, en 1988, la nueva Ley de Costas reduce este plazo a 30 años. Con lo cual, llegaríamos a 2018.

Por lo tanto, el recorte en el periodo de concesión data de hace ni más ni menos que 12 años. Nada tiene que ver con la situación de la que estamos hablando en la actualidad. Hace 12 años que esto se sabía. De esos 12 años para acá, además, y redundando en esta argumentación, el 85 por ciento de las concesiones que había en Actimarsa; es decir 164, de las 191 que hay, han cambiado de titularidad. Se han traspasado los

derechos de concesión.

Por lo tanto, el 85 por ciento al menos de esos que ahora tienen la concesión, sabían de esta nueva situación.

Pero es que además en 2.003 la Ley 48/2003, del Partido Popular, ley que elabora y aprueba el Partido Popular y que entra en vigor el 1 de enero de 2.004, lo que establece es hacer obligatorio liquidar las tasas correspondientes a estas concesiones.

Esa ley del Partido Popular que aprobó el Partido Popular, hasta entonces no se pagaban tasas, pero a partir de esa ley es obligatorio el aplicar, el cobrar esas tasas.

Y esto es lo que ha hecho la Autoridad Portuaria, y además la procedencia y la cuantía de esas tasas está avalada por dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria que así lo manifiesta.

¿Y de qué tasas estamos hablando?, ¿de qué precios estamos hablando?. Pues estamos hablando de una tasa de 2,11 euros el metro cuadrado, lo cual viene a representar entre 5 ó 7 veces menos, inferior, al precio medio de mercado.

Y estamos hablando de un valor del suelo de 42,10 euros metro cuadrado, lo cual viene a representar aproximadamente nueve veces inferior este precio al del mercado libre. Por ejemplo y por poner algunos ejemplos ilustrativos, en el polígono de Candina, el metro cuadrado se paga a 390 euros. O en el polígono de Heras a 300 euros metro cuadrado; y aquí estamos hablando de 42 euros metro cuadrado.

Supone todas estas tasas, el 0,78 por ciento de la facturación de las empresas que están asentadas en el polígono de Candina, el 0,78 por ciento de la facturación. Si el 0,78 por ciento de la facturación por pagar una tasa sobre el suelo que están asentados pone en riesgo una serie de empresas, estaremos de acuerdo en que tenemos un problema. Tenemos un problema, pero a mi entender no creo que achacable al precio del suelo, sino probablemente un problema relacionado más bien con la solidez o viabilidad de futuro de estos proyecto empresariales.

Dicho esto, el Grupo Socialista y el Grupo Regionalista hemos presentado una enmienda para que el Gobierno inicie los contactos para conseguir la desafectación de este terreno, porque si se trata de evidenciar un compromiso con el mantenimiento del empleo, si se trata de evidenciar un compromiso con la potenciación, con el sostenimiento de las empresas que están en el polígono de Actimarsa; los socialistas los primeros. Los primeros si se trata de evidenciar este compromiso.

Pero dicho esto, Señorías, que nadie se engañe, la desafectación de los terrenos de Actimarsa tiene dificultades legales que no se pueden

esconder, que no se pueden ocultar. La desafectación de un terreno de dominio público marítimo terrestre, sólo puede ser por utilidad pública y si es para uso privado tendría que ser en una subasta pública, lo cual entrañaría determinados riesgos para las empresas que están ahí ahora mismo.

¿Y en favor de quién se haría esa desafectación?. Son una serie de interrogantes que hay que aclarar y hay que obrar con cautela. Porque una cosa es venir y hacer el discurso que ha hecho la Portavoz del Partido Popular, y otra aprobar las leyes que aprobó el Partido Popular y actuar como actúa el Partido Popular en aquellos sitios donde gobierna.

Gracias.

(Murmullo desde el público)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Ruego a las personas que nos acompañan en el Pleno se abstengan de intervenir, se abstengan de hablar porque de lo contrario no podrían seguir con nosotros.

Estamos a gusto con que vengan al Pleno, estamos a gusto con que sean invitados del Pleno pero no pueden ustedes intervenir. Son invitados.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D^a. María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Cómo pueden ustedes poner en duda los números que hacen las empresas y los valores que hacen las empresas. Nosotros aquí no estamos para discutir eso, usted no va a saber Sr. García Oliva, usted y el Sr. Del Olmo no van a saber más que los empresarios de sus números y de sus cuentas.

Que los socialistas son los primeros en apoyar...; pues no Sr. García Oliva, no ha habido más que leer al Sr. Del Olmo lo que ha dicho el viernes. No ha habido más que leer eso para decir que ustedes no son los primeros en apoyar a estos empresarios. Miren, aquí no estamos para buscar culpables; lo han dicho los afectados hace poco; pero si quieren ustedes los buscamos. Igual que la Ley de Cascos, del año 2003, tenemos que reconocer que es una buena Ley; pero una buena Ley aplicada para lo que es aplicable, a las actividades que tiene que ver con el puerto y con la actividad portuaria. Y ese no es el caso ni del polígono de Raos ni el polígono de Wisock.

Y si buscamos culpables: ¿Quién aprobó la Ley de Costas del 88? Que es la que redujo, que es la que más palo ha pegado a estos empresarios ¿Quién aprobó la Ley de Costas del 88? Que redujo las concesiones a 2018. El Partido Socialista. Pero – insisto- aquí no estamos para buscar culpables, sino

para buscar soluciones.

Y el Gobierno de Cantabria de momento, que es el Parlamento al único que puede instar, de momento no ha hecho nada para solucionarlo ni para buscar soluciones. Pero hoy sí se van a llevar de este Parlamento un mandato; un mandato muy claro, muy directo. Un mandato expreso para que actúen de inmediato. Y para que se dirijan a la Autoridad Portuaria y realicen los trámites necesarios para que procedan a la desafectación y a la declaración de innecesariedad del terreno.

Pero –insisto– el Sr. Del Olmo, parece que no está por la labor. Las actuaciones que ha llevado hasta este momento a cabo, el Sr. Del Olmo, han demostrado una forma de actuar que ha ido más en perjuicio de los empresarios que en buscar una solución y de encontrar una salida para estos señores, para estos empresarios. Parece que todas sus actuaciones han ido dirigidas más a exasperar los ánimos y acabar con la paciencia de todos estos afectados que a buscar solución. Y ustedes lo saben perfectamente.

Y por eso hasta ustedes mismos hoy le plantan cara; por lo que les felicito a los señores Socialistas; plantan cara al Sr. Del Olmo, le hacen que se trague sus palabras del viernes... –No, qué más quisiera yo, no– Yo lo que quiero, Sr. Berriolope, es que se apruebe por unanimidad esta propuesta; yo le nombro porque usted me está increpando desde el asiento. Eso es lo que queremos, eso es lo que queremos: aprobarlo por unanimidad.

Miren, los empresarios se dirigieron al Sr. Del Olmo hace más de un año; no les hizo ni caso. No tuvieron ninguna receptividad con él. No quiere hablar del tema con el Ayuntamiento de Santander. Dice que quié es el Pleno del Ayuntamiento de Santander para dirigirse a él. ¿Pero de dónde han sacado ustedes a este personaje? Yo, es que me lo pregunto.

El Sr. Del Olmo tiene problemas en todos los sitios: con los armadores, con los pescadores, con los minoristas, con los mayoristas, con la Cofradía de Pescadores. Hasta con la Asociación de Veteranos de la Armada, que ya es difícil. Y hasta con el Sr. D. Jaime Blanco, que el otro día le ha puesto verde en el periódico por su falta de criterio. Pero miren, el Sr. Del Olmo, de viaje en viaje se asoma a su cómodo despacho...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor. Un momento, Sra. Diputada. Guarden silencio. Guarden silencio.

Puede continuar, Sra. Diputada. Y vaya finalizando, que ha acabado el tiempo.

LA SRA. COARTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente. Terminó, Sr. Presidente.

Les decía que entre viaje y viaje se asoma a la ventana de su cómodo despacho de la Autoridad Portuaria; mira el polígono de Raos y se atreve a decir

a los empresarios cosas como que: por qué se crea esa alarma social, que no hay motivos, que no hay peligro para los puestos de trabajo; que estén tranquilos porque va a respetar su concesión hasta el 2018. Pues sólo faltaba eso, ¡hombre!. Sólo faltaba que el Sr. Del Olmo se permita el lujo de quitarles la concesión antes del 2018.

Y por otro lado, el Sr. Del Olmo y usted hoy también, Sr. García Oliva, se han dedicado a hacer declaraciones...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, debe finalizar.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Terminó Sr. Presidente.

...Declaraciones realmente inexactas, confusas y yo diría que hasta mal intencionadas. Haciendo entender que estos señores están ocupando esas naves y esos terrenos de forma totalmente gratuita. Y eso es totalmente mentira.

No tengo tiempo para entrar en el fondo, pero ustedes lo saben perfectamente. Que estos señores han pagado por esos terrenos valores que eran equivalentes a su propiedad.

Miren, lo dijo meridianamente claro el Sr. Del Olmo el viernes: no quiere que se desafecten los terrenos; lo ha dicho: quiere que esos terrenos sigan en el puerto.

Por tanto, el Gobierno de Cantabria tiene que actuar porque lo manda este Parlamento. Y evidentemente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí. Terminó Sr. Presidente.

...la primera medida que tiene que adoptar, porque el Sr. Del Olmo no está por la labor, es separarle del cargo que ocupa; que ustedes le pusieron allí. Y así podrán cumplir el mandato de este Parlamento. Mientras el Sr. Del Olmo esté ahí, no se cumple el mandato de este Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Admitida la enmienda, se somete por consiguiente a votación la propuesta de resolución que propone la enmienda.

La enmienda se acepta, por consiguiente se somete a votación el texto que propone la enmienda.

¿Votos a favor?. ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y nueve votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y nueve votos a favor. Se aprueba por unanimidad la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos al punto quinto, que era el cuarto inicialmente en el Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Interpelación relativa a criterios del Gobierno de Cantabria en relación con el problema generado por los soplaos en el municipio de Camargo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D^a María Luisa Peón.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento. Un momento, Sra. Diputada, un momento.

Tiene la palabra D^a María Luisa Peón.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Hay otro asunto muy grave que afecta al municipio de Camargo y que para nosotros, para el Grupo Popular, a nuestro juicio está siendo desatendido y despreciado por el Gobierno de Cantabria, a pesar de que es un tema que tiene en vilo a numerosas familias de este municipio.

Se podría decir que este asunto del que ahora vamos a hablar, es de aquellos que dan la prueba de la falta de capacidad, de la falta de sensibilidad, de la falta de dedicación del Gobierno de Cantabria para ocuparse y preocuparse de los asuntos que de verdad preocupan a los vecinos.

Se trata de los colapsos o hundimientos de tierra que se están produciendo en los pueblos de Camargo, de Revilla, de Muriedas, que en la zona llaman soplaos.

Señores del Gobierno, aunque no parezca que les preocupa mucho, que sepan ustedes que tienen a decenas de familias en Camargo, angustiadas por lo que está pasando con sus viviendas. Y nadie de este Gobierno ha tenido el coraje de asumir la coordinación de las medidas que hay que tomar para hacer frente a este problema.

Los soplaos se producen desde finales de los años 80, aunque es cierto que hay algunos antecedentes que datan de hace un siglo ya, del año 1.907, vinculados a la extracción minera. Porque al parecer, por la extracción del agua para el lavado del mineral.

Pero los soplaos que nosotros conocemos se están produciendo, aproximadamente, desde el año

1.988. Y se han repetido con mayor intensidad y con mucha gravedad, desde principios del verano de 2.006.

Como nosotros apuntamos ya en nuestra exposición de motivos cuando registramos esta interpelación, estos soplaos están produciendo cuantiosos desperfectos en viviendas, aceras, dotaciones públicas, en el cementerio de Muriedas. Dos familias han tenido que ser desalojadas de sus casas; otra decena de viviendas han resultado seriamente dañadas. Y todo ello, como ustedes comprenderán, está produciendo la lógica inquietud entre los vecinos de las zonas afectadas, que están muy preocupados por el futuro de sus casas y están también angustiados por saber dónde se podrá producir un nuevo soplaos.

Y no hablamos de un problema puntual, sino que es un problema que se agrava con el paso del tiempo. Por eso se necesita una decidida actuación por parte de todas las Administraciones Públicas. Una intervención que hasta la fecha no se ha producido.

Se necesita a alguien que tenga ideas. Y se necesita a alguien que tenga un plan para coordinar todas las actuaciones de manera integral y coordinada. Y yo no veo de momento entre la gente que se sienta en los escaños del Gobierno, nadie que tenga ni plan, ni ideas, ni capacidad. Y desde luego, ni ningún interés en resolver este asunto.

Todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Camargo han manifestado que el asunto se ha convertido en algo supramunicipal. Y que por ello, se requiere la intervención de otras Administraciones. Pero ninguna Administración ha sido suficientemente diligente, nadie ha actuado y nadie ha tranquilizado a los vecinos. Y mucho menos, ninguna Administración ha sabido aportar desde el rigor técnico, una solución a los hundimientos.

Hasta la fecha, lo único que hemos conocido es una política de parcheo. Y tenemos la impresión que hay bastante desidia y desinterés sobre este asunto. Sólo unas tímidas actuaciones que se han abordado desde el Ayuntamiento de Camargo como consecuencia de la solicitud, por parte del grupo municipal popular, de la celebración de un Pleno Extraordinario. Por lo tanto, siempre a iniciativa del Grupo Popular y el equipo de Gobierno, siguiendo las iniciativas de nuestro grupo municipal.

Existen, como ustedes conocerán, un número considerable de informes técnicos que, al parecer, no ha servido para que ninguna administración tome definitivamente las riendas de este asunto.

Los primeros informes técnicos están fechados en el año 1988, los realiza una geóloga adscrita a la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Administración General del Estado.

Ya desde entonces, desde el año 88, se vincula el fenómeno de los soplaos a los bombeos de

agua de los acuíferos subterráneos. En concreto, este primer informe incluye entre las medidas cautelares propuestas y cito textualmente: "A la vista del problema planteado no se lleve a cabo la explotación del pozo número 5". Es decir que ya se apunta a las relaciones entre los bombeos y los hundimientos y se recomienda el cese de la explotación de uno de los pozos.

El siguiente informe del año 92, suscrito por la misma geóloga, concluye que la mayoría de los soplos se concentran en las zonas donde los bombeos pueden hacer descender el nivel piezométrico por debajo del punto de estabilidad. Y señala, expresamente, las zonas de los alrededores del instituto de formación profesional o el cruce de las carreteras.

Y en las conclusiones también es relevante el reconocimiento de que los hundimientos se producen por el descenso del nivel piezométrico en las zonas de riesgo. Y que si la misma cantidad de agua se hubiera detraído de otros pozos alejados, probablemente no se hubieran producido los hundimientos.

Lo más importante, se recomienda el cese de los bombeos en los puestos 5 y 6 y extraer agua de los pozos más alejados. Y quiero llamar la atención sobre este asunto, porque a pesar de la recomendación ni desde la Confederación Hidrográfica del Norte se prohíbe la explotación ni desde el Ayuntamiento se cesa en la explotación de estos pozos.

Hay otros dos informes del año 2003 y del año 2004. La empresa TRIAX los realiza y también se achaca al bombeo de los pozos para abastecimiento, la depresión de los niveles piezométricos o freáticos, considerando dichos bombeos como de vital importancia en la justificación de las causas que producen las subsidencias observadas.

Y concluye el informe que la extracción del agua de los pozos o las variaciones estacionales muy marcadas, pueden producir arrastres de material que generan las zonas inestables en estos terrenos que son las susceptibles de provocar los asentamientos diferenciales e incluso los colapsos.

Hay otro informe del año 2006, también en el capítulo de conclusiones, se señala que hay signos aparentes que indican un origen de erosionabilidad del aluvial, causada por el agua circulante en la franja superficial situada entre 5 o 6 metros de profundidad.

Señorías, a lo que me quiero referir especialmente es que, como conclusión y a resultas de todos estos informes técnicos que se han elaborado desde el año 88, siempre se apunta a la relación causa-efecto entre los bombeos para la extracción del agua de los pozos y los hundimientos o los soplaos.

Y curiosamente la existencia de todos estos informes no han servido para que desde la

Administración se adopte ninguna decisión técnica que resuelva o palie el problema.

Al revés, lo nunca visto, el equipo de Gobierno lo que ha hecho es servirse de estos informes para cuestionar sus conclusiones, enredarse en un debate que solo ha hecho dilatar en el tiempo la toma de cualquier decisión por parte del ayuntamiento, cuya falta de determinación en este asunto es francamente asombrosa.

A la vista de que todos estos informes anteriores no le sirven a nadie para tomar las riendas en el asunto, todavía en el año 2006 se encarga un informe nuevo a la Confederación Hidrográfica del Norte, fíjense, un informe que tiene fecha..., es un trabajo de campo en realidad, de diciembre del año 2006 y que no ha sido entregado a los Grupos municipales del ayuntamiento hasta el pasado viernes.

Yo, a esto, lo llamo ocultación y demora inexcusable. Lo llamo entretener al personal y lo llamo marear la perdiz y dilatar en el tiempo una respuesta que no sabemos si es por incompetencia o por falta de voluntad o por una mezcla de las dos cosas.

Parece mentira que el Ayuntamiento de Camargo no haya exigido formalmente, ya, la colaboración del Gobierno y el resto de Administraciones. Ninguna ayuda o medida que, en definitiva, vaya dirigida a atajar el problema. Me da igual que se hubieran dirigido a la Consejería de Obras Públicas o a la Consejería de Medio Ambiente.

Pero es que parece mentira que tampoco haya habido iniciativa del propio Gobierno de Cantabria, a la vista de la gravedad de los hechos y de las consecuencias que tienen para algunos vecinos que viven con la angustia de que no sabe qué va a pasar con sus casas.

Por lo tanto, no entendemos como el Gobierno de Cantabria no ha tomado las riendas de este asunto ya.

Una muestra, como digo, de cómo ustedes están para otra cosa, pero no para resolver los problemas reales de los ciudadanos. Problemas tan graves, como la seguridad de las personas y la incertidumbre de lo que va a pasar con sus propias viviendas.

Finalizo la intervención, esta interpelación, con cuatro preguntas: ¿Qué piensa hacer el Gobierno de Cantabria ante la grave situación que tiene planteada el municipio de Camargo?. ¿Alguien va a asumir la responsabilidad de coordinar las actuaciones que se deben llevar a cabo, que se deben emprender desde todas las Administraciones Públicas?. ¿Hasta cuándo van a tener que sufrir los vecinos de Camargo la pasividad de las personas que les gobiernan?. Y quizá la pregunta más importante, ¿no les parece que diez meses después de los últimos hundimientos, todas estas preguntas tendrían que estar contestadas ya,

señores del Gobierno?

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Mazón.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Buenas tardes. Muchas gracias. Señorías.

Bien es conocido por todos el problema generado por los hundimientos del terreno en Camargo y también como se sabe, más o menos por los informes, existe una alta probabilidad de que la causa sea la extracción de agua subterráneas por parte del Ayuntamiento y por parte de algunas empresas.

En relación con esta extracción, lo que tiene que decir el Gobierno es lo siguiente. La competencia para autorizar la actividad de sondeos de extracción de aguas subterráneas y aprovechamiento corresponde a la Administración General del Estado, a través de la Confederación Hidrográfica del Norte.

En cuanto al tema ambiental, el órgano ambiental es la Administración del Estado asimismo, es decir, el actual Ministerio de Medio Ambiente.

En este aspecto, este órgano ambiental es el que debe pronunciarse sobre la necesidad de la evaluación de impacto, en función de las competencias de la normativa vigente y derivado de las mismas y previamente a la concesión por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte, sería necesario esta evaluación.

En consecuencia con esto, no existe en el Gobierno de Cantabria ningún expediente administrativo abierto en cuanto a la evaluación de impacto ambiental, por no ser competencia de este Gobierno. Sin embargo, sí consta que se emitió una contestación a la Confederación Hidrográfica del Norte, a unas consultas, en el año 2.003, en el cual el informe previo de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, de 3 de febrero de 2.003, se manifestaba no tener inconveniente en el desarrollo.

Pero considerando justificada la necesidad debido al aprovechamiento en base a la previsión de crecimiento y número de habitantes del municipio, siempre y cuando el caudal a extraer permitiera mantener las características de los acuíferos, en cuanto a la calidad de las aguas y en cuanto a la capacidad de recarga de las mismas. Adicionalmente también se sugerían distintas actuaciones de integración ambiental y de gestión de los materiales inertes procedentes.

No obstante todo esto, a raíz de conocimiento extraoficial, y además por algún escrito de particulares, por personal técnico de la

Administración Autonómica, se inspeccionó la zona y constatándose la problemática existente con agrietamientos y asentamientos, afección a bienes inmuebles, ante la falta de competencias directas, se remitió oficialmente la denuncia a la Confederación Hidrográfica del Norte, con objeto de que considerara las formas de actuar, esclarecimiento de causas y las medidas de protección.

El Gobierno tiene conocimiento de que la Confederación Hidrográfica del Norte está trabajando intensamente sobre el asunto. Ha confirmado algunas de las sospechas; efectivamente se han ido confirmando los informes, como la aparición espontánea y frágil de algunos de los soplaos, de la relación muy probable causa-efecto entre sequía y lluvia. Y a raíz de esto, ha tomado la medida cautelar de cerrar un pozo, el pozo de la unidad de formación profesional. Y una reducción general del 50 por ciento de las tomas de agua al Ayuntamiento y quizá a algunas fuentes, lo cual no lo puedo asegurar en este momento.

Sabemos que en estos momentos, existe un contacto permanente entre el Ayuntamiento y la Confederación Hidrográfica del Norte. El Gobierno tiene que recordar que estamos en un estado de derecho, en el cual a través de la Constitución existe una distribución de competencias.

No es una competencia de la Comunidad Autónoma coordinar al Estado. Lo que nosotros hacemos es confiar en los organismos competentes, entre ellos la Confederación Hidrográfica y el Ayuntamiento, que sabemos que sabrán resolver los problemas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene el turno de réplica D^a. María Luisa Peón.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que, en los cuatro años que llevo en este Parlamento, no había visto una intervención a la que lo de balones fuera le encajara mejor que a la que ha tenido el Sr. Consejero de Obras Pública esta tarde.

Vamos a ver, yo pensé que de lo que estábamos hablando es del problema de unos ciudadanos de Cantabria que se piensan que tienen un Gobierno que tiene que dedicarse velar por sus problemas y por sus cosas. Y resulta que no, que lo único que ha venido aquí es a contarnos que sabe que en la Confederación Hidrográfica del Norte están haciendo algo. Y los ciudadanos de aquí que tiene, les han desalojado de las viviendas, tiene casi declarada ruina las viviendas de otros, tienen socavones en las parcelas, ¿eso qué?, Sr. Mazón, ¿qué necesitamos nosotros, darle a usted las ideas de la pila de cosas que podía hacer para solucionar el problema?.

Mire, el Ayuntamiento de Camargo se negó a crear una oficina para los damnificados, ¿no les parece a usted que coordinar las actuaciones a favor de los damnificados podía ser algo que podía hacer el Gobierno de Cantabria por ellos?, ¿no les parece a usted que prestar atención a estas personas que tiene un daño patrimonial importante también podía ser algo que el Gobierno de Cantabria podía hacer por ellos?.

Pues no, el Sr. Mazón solamente habla de la Confederación Hidrográfica del Norte para otras cosas que son competencia de los ayuntamientos como es la organización de conciertos bien que se dedican ustedes y tiene ustedes decenas de familias que se están quedando sin casa y aquí parece que nadie tiene preocupación.

Mire, es que hace más de 10 meses que el asunto de los soplaos se ha agravado, las familias aquí a punto de quedarse sin casa y ustedes continúan dándole vueltas a ver si los informes dicen que son causa de los bomberos, de los acuíferos o no. Y están dedicándose a ello, un informe y otro informe y más informes, no hacen más que valorar informes y mientras tanto la gente esperando.

Llevan ustedes un retraso inexcusable en dar una solución a estas personas. El problema de la competencia no es un problema de lo que dicen las leyes o las normas de cuales son sus competencias, también es problema preocuparse por los problemas de los demás y arbitrar de qué manera se puede ayudar, Sr. Consejero.

No me diga usted que el Gobierno de Cantabria no tiene competencias para dar una solución a estas familias sobre lo que pasa con sus casas. Pues si no se tienen que ir todos para casa ustedes porque si no valen ni siquiera para eso, ¿cómo que no?, cómo no van a poder hacer eso.

Mientras tanto el Sr. Revilla que ni está que lo único que le preocupa es que si el Sr. Portugal le da la mano o no le da la mano, pues mire Sr. Revilla que tiene usted decenas de manos tendidas haber si tienen noticias suyas.

Y está él a otras cosas y usted, Sra. Gorostiaga, qué quiere que le diga, lo mismo, que no sé si es que los publicistas de sus revistas le han recomendado que no se haga fotos a los de los socavones que igual no quedan tan bonitas como las que se hacen en las revistas.

Las revistas para viajar a Iberoamérica y para todo eso hay tiempo y dinero de sobra, para atender a la gente de aquí qué, señores del Gobierno, por favor.

No sé a qué esperan para tomar cartas en este asunto, de verdad se lo digo, ahora en Cantabria sí sabemos una cosa para ustedes hay soplaos de primera y de segunda, el Soplaio y los soplaos, los que quedan bien en las fotos y los que todo el mundo elude porque les estropean las campañas y la publicidad o quizá no está incluido en el libro de estilo del Partido Socialista para las próximas elecciones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D. José María Mazón.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Bien sólo me queda reiterarme en que nosotros no hemos recibido oficialmente ninguna llamada, ningún escrito excepto en lo que se ha intervenido en el expediente que conté antes.

Reiteramos es un asunto de otras Administraciones, la Administración Autonómica tiene sus propias competencias y nosotros sabemos que la Confederación Hidrográfica del Norte está actuando, confiamos en el Ministerio de Medio Ambiente, confiamos en el Ayuntamiento y mientras tanto no tenemos ningún argumento para intervenir.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos)

* * * * *



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)